EL NACIONAL.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA
DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa Nº 37—Su Redactor principal el Coronel D. Bartolome Mitre, y su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRIPCION 25$ pagaderos al fin del mes—Un número suelto del Diario 3$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados pagarán á razon de 100$ por columna, garantidos.

ULTIMAS FECHAS.

Londres...	9 de Agosto....	Hamburgo.	6 de Agosto...
Liverpool.	8 Idem.	N. York...	8 Idem.
Paris.....	8 Idem.	Baltimore.	8 Idem.
Havre.....	7 Idem.	Boston....	8 Idem.
Genova....	3 Idem.	Habana....	2 Idem.
Madrid....	7 Idem.	Valparaiso	13 Idem.
Malaga....	5 Idem.	Pernambuco	4 de Setiembre
Cadiz.....	10 Idem.	Bahia.....	6 Idem.
Lisboa....	14 Idem.	Rio-Janeiro	2 Octubre....
Amberes...	7 Idem.	Montevideo	14 Idem.

ALMANAQUE—Mañana 19—San Pedro de Alcántara y san Lucio Mártir.

1º dia del cuarto creciente—Sale el Sol á las 5 hor. y 12 min., y se pone á las 6 hor. y 17 min.

SALIDA DE CORREOS DE BUENOS AYRES.

Dia 1º y 18 de cada mes parten para las provincias de Santa Fé, Entre-Rios y Corrientes.—El 10 y 24 salen para el Rio 4º, San Luis, San Juan y República de Chile.—El 14 y 28 salen para Córdoba, Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucuman, Salta, Jujui, Bolivia, bajo y alto Perú, Costa Rica, Ecuador y Centro-América.

EXTERIOR.

La política inglesa en el Brasil.

Londres, 29 de Julio de 1852.—La retirada ó mas bien la modificacion de las mas rigorosas y hostiles instrucciones que guiaron á nuestros cruceros en las costas del Brasil, es una medida que marcha tan acorde con la política por tanto tiempo y con tanta perseverancia sostenida en este diario, que no podemos dejar de manifestar la satisfaccion que nos causó. La concesion, que el gobierno ingles acaba de hacer, era debida no solo á la honrosa resolucion con que el gobierno brasilero, año y medio ha, protege sus costas contra la ilicita importacion de africanos, mas tambien al buen resultado de estos esfuerzos, y á la prudencia con que dejó de valerse de remedios ilegales y extraordinarios, aun para poner coto á medidas injustificables.

Lord Palmerston, al redactar sus instrucciones, confesó, y cúmplenos no perder esto de vista, que eran de caracter escepcional, y que lamentaba verse obligado á ordenar su egecucion. Despues de haber estado vigentes aquellas por algun tiempo, sancionó S. S. la resolucion, que antes habian tomado en el Rio Janeiro el almirante inglés y nuestro ministro de suspender esa egecucion. Posteriormente mandó Lord Palmerston que se repusiesen en vigor aquellas instrucciones; pero, en todas sus comunicaciones con la corte del Brasil, declaró siempre que creia no estar muy distante la época en que, de conformidad con los deseos y con su política, le seria permitido limitar la accion de nuestros buques de guerra en alta mar, prohibiéndoles que entrasen hostilmente en las aguas y puertos del Brasil.

Lord Granville su sucesor se espresó en el mismo sentido; y estaba dispuesto á considerar favorablemente las instrucciones, con vigoroso esfuerzo para armonizar nuestras relaciones con el Brasil cuando se vió precisado á abandonar el puesto, por haberse suprimido la administracion á que pertenecia. Lord Aberdeen, segun se afirma, declaró tambien recientemente que veia con placer aproximarse la época en que podria votar y pedir á sus amigos votasen por la anulacion del bill de 1845.

El gabinete Derby, al modificar esas instrucciones, no hizo, pues, sino realizar las intenciones de sus antecesores. Lord Malmesbury, no ensayó nueva política, ni efectuó mudanza alguna inesperada en las medidas tomadas para la represion del tráfico. Cuando subió al poder, ocurrieron circunstancias mediante las cuales fuéle posible ejecutar lo que deseaban Lord Palmerston y Granville, á la hora que se les proporcionase ocasion. Presentóse esa ocasion durante la administracion de Malmesbury, y consiguientemente no le era posible persistir en el sostenimiento de instrucciones, que, gracias á las medidas adoptadas por el Brasil habian llegado á ser completamente inútiles. El poner en ejecucion esas instrucciones, cuando habia ya desaparecido el tráfico de las costas del imperio, seria insultar su honor, sin que resultase de ese insulto la menor ventaja hácia la humanidad.

Es evidente, no obstante vista la declaracion hecha en las cámaras brasileras, que esta modificacion fué efectuada por nuestro ministro de negocios extranjeros, cuando menos dos meses antes de la disolucion del parlamento. Ahora bien, Lord Derby habríase mostrado justo con el Brasil, si al anunciar como anunció á la cámara de los lores despues de hecha aquella modificacion que el tráfico aumentaba en la Habana, hubiese añadido haber disminuido á tal punto en el Brasil, que el gobierno juzgára de su deber modificar aquellas instrucciones.

No sucedió así sin embargo. Cerróse el parlamento sin tener el menor conocimiento de las medidas tomadas á este respecto por el ministerio; aunque Sir John Pakinson, reanimó á las Antillas en la absurda é irracional persuacion de que la continuacion del tráfico era debida á la prosperidad del Brasil y á la decadencia de aquellas islas, cuando ahora se vé que el gabinete Derby, hizo la mas práctica de todas las confesiones, reconociendo que, por lo que concierne al Brasil, esta casi estinguido el tráfico.

Si se atiende al estado precario de nuestras relaciones con el Brasil, la medida adoptada por el gobierno es importante. Una concesion engendrará otra. Removida por el gobierno ingles la causa de dar justos motivos de queja al Brasil, puédese esperar que este se mostrará dispuesto á celebrar con la Inglaterra una nueva convencion sobre el tráfico.

Muy generales é inclompletas son las únicas estipulaciones que hoy existen, respecto del tratado de 1826, y de la primera convencion que adoptó Portugal. Esta, no obstante, puso término al derecho de visita, y con él á todos los demas poderes que la Inglaterra obtuvo de otros paises. Una ley nuestra fué la que sostituyó á la falta de tratado. El Brasil quiere que sea anulada esa ley; pero como el gobierno ingles no ha de proponer su revocacion al parlamento, hasta que el Brasil haya concedido el derecho de visita, y lo que llamamos cláusula de tripulacion, se hace forzoso en este sentido celebrar con el Brasil una nueva convencion sobre el tráfico, aunque para todo cuanto concierne á un fin práctico, no arguya esto sino un acto de supererogacion diplomática.

Tambien los obstáculos de nuestras actuales relaciones exigen en otro sentido esta misma convencion; porque al paso que el gobierno ingles no quiere revocar el bill de lord Aberdeen, mientras que el Brasil no celebrare un nuevo tratado sobre el tráfico, rehusa al mismo tiempo el Brasil entrar en negociaciones sobre un tratado de comercio mientras que aquel bill estuviere en vigor. Asi, una dificultad ha engendrado otra. A pesar de esto, el tiempo y la política, que felizmente adoptó el Brasil, van desembarazando ambas cuestiones.

En todo el trascurso de estas absurdas ocurrencias, jamas intentó el Brasil valerse de la represalia, y este procedimiento puede conducir muy fácilmente á un arreglo. Al paso que escluíamos sus azúcares y café, estaba él recibiendo nuestras manufacturas. Cuando asolamos sus costas, é insultamos su independencia, protestó sí el Brasil con dignidad, pero nunca descendió á medidas de venganza comercial. Finalmente, el que ahora entrare en negociaciones para la solucion y arreglo de todas las diferencias existentes, llegará sin gran dificultad á conclusiones satisfatorias, honrosas y ventajosas para ambos paises.

(*Daily News.—Jornal do Commerio.*)
(*Comercio del Plata.*)

Del *Jornal do Comercio* del 25 de Septiembre, tomamos las siguientes noticias:—

Por via de Liverpool recibimos ayer periódicos de Lóndres hasta el 13 del pasado.

La reina Victoria habia partido para la Bélgica con objeto de visitar la familia real. S. M. desembarcó en Antuerpia el dia 12 y siguió luego para el Palacio de Laecken. El 13 era esperada en Bruselas.

Las últimas noticias recibidas del Cabo de Buena Esperanza habian hecho aumentar los recelos que ya habia de que la guerra con los Cafres se haria interminable. Las fuerzas inglesas despues de año y medio de conflictos casi diarios, lejos de haber ganado terreno, veian su propio territorio invadido por millones de salvages que en todos puntos se batian con indómito corage y no vulgar inteligencia. El Times dando cuenta del estado de cosas en aquellas colonias termina su artículo con las siguientes palabras:

"Hé aqui el estado de nuestros negocios en el Cabo: nuestro territorio invadido por salvages, que se sustentan á nuestro costo, que están ligados á muchos de nuestros subditos, y que con la esperiencia ha adquirido conocimientos, y con el triunfo—confianza; un general repitiendo una operacion militar en la esperanza de que será mas bien sucedida de lo que fuera há seis meses: una colonia desanimada y una gran parte del pais desorganizado y arruinado".

El vapor de guerra *Harpy* que se suponia perdido llegó á Portsmouth con 110 dias de viage. Cuando consiguió arribar al puerto del Fayal tenia media racion de agua para un dia.

El vapor *Severn*, salido del Rio Janeiro en 15 de Julio, llegó á Southampton el 12 del pasado. En el viage de Madera para Lisboa á la 1½ de la madrugada del dia 7 reventó un incendio por bajo del Salon en el parage de los depósitos de agua. Felizmente consiguió estinguirse en media hora. A no haber sido descubierto luego al principio es probable que el navío hubiese ardido perdiéndose muchas vidas.

El cólera habia aparecido en Polonia, y de allí habia pasado ya para algunos puertos del Báltico.

De Paris hay noticias hasta el 12 del pasado. Nada de importancia habia ocurrido en Francia. Procedíase á la eleccion de los consejos generales de los departamentos, pero en casi todos los puntos, la pablacion mostraba la mayor indiferencia. Las urnas eran abandonadas, y ni la sesta parte de los votantes ejercian su derecho de sufragio.

En los departamentos continuaban firmándose representaciones al Senado, pidiéndole propusiese la esaltacion de Luis Napoleon al trono Imperial.

La "Union" periódico de Paris, transcribe una carta del representante de D. Miguel en aquella capital anunciando que S. M. F. *la reina* Doña Adelaida diera á luz el 5 de Agosto una princesa, que como heredera presuntiva de la corona de Portugal, tenia el título de princesa, de Beira.

De Alemania no hay nada de interes. El Emperador de Austria habia vuelto á Viena.

La Italia estaba en paz, y se anuncia de nuevo el pronto restablecimiento de las relaciones amigables entre las cartas de Roma y de Turin.

El *Courriere Mercantile* de Génova de 7 de Agosto dice:

"Cartas de Roma anuncian que los Gobiernos Frances y Austriaco se ocupan seriamente con la cuestion de la ocupacion de los Estados Romanos y se muestran animados del deseo de librar al tesoro de Su Santidad, y el tesoro de sus gobiernos de los sacrificios que les impone aquella ocupacion. Intentan retirar sus dos ejércitos, dejando 2,000 franceses en Civita Vechia, y una pequeña guarnicion Austriaca en Ancona. Las tropas mercenarias enganchadas por el Gobierno pontificio harán las guarniciones de Roma y de Bolonia: estas tropas, sin embargo, no están formadas aun ni se sabe cuando lo estarán; el poco dinero que tenian los agentes del papa no les permitirá reclutar sino 800 á 1,000 Suizos y Católicos Alemanes.

LITERATURA NACIONAL.

Extremauncion.

Patron
D. Palemon
como es tiempo de funcion,
creo que la repeticion
de esa antigualla composicion
vendrá muy al pelo en la situacion.
La Extremauncion.

Querido primo Ramon;
No te cause admiracion
El tremendo noticion
Que te doy de zopeton.
Y aun que su confirmacion
Todavia está en embrion,
No es cuento, ni es ilusion,
Que como una exalacion
Ha venido de Londón
Un Vapor como el Gorgón
Llamado *Devastacion*:
"Dicen" que con la mision
De concluir esta cuestion
Mediante una transacion;
Y que es fijo y de cajon
Que se acaba del tiron
La guerra y la desunion
De hombres de toda opinion
Celeste blanca ó punzón.
Yo, primo del corazon,
Siento tal satisfacion,
Que nunca tuve alegron
Como este, y por precision
Creo que de esta ocasion
Concluirá la destruccion,
La miseria y la afliccion
De toda la poblacion:
Y tambien la aspiracion
De cualquier bando ó faccion;
Si hacemos la refleccion,
Que nuestra infeliz Nacion
Al concluir el pericón
Se halla sin ponderacion
Mas pelada que un pelon;
Sin un solo patacon,
Por la sencilla razon
Que en esta revolucion
Le han dado sin compacion
Tantísimo manotón
Los que tienen aficion
Al suelo, y al borbollon,
Y hoy echan tragos de rón
A costa de una porcion
De hombres de mi condicion,
Que soy paisano lerdon,
Y que en esta confucion
De pelearnos con teson;
He tenido un apreton,
Y he vendido hasta el facon
Por yerba, pan ó jabon;
Y que al fin en un rincon,
Con el suelo por colchon
Estoy sin medio, y flacon,
Rotoso, sucio y barbon,
Contemplando un familion
Macilento y delgadon,
Y lamentando triston
Tanta vaca y mancarron
Que me han hecho humo al boton!
Pero.---paso el nubarron:
Venga la paz y la union.
Y por San Pascual Bailon
Y la Pura Concepcion
Santos de mi devocion,
Que hecho al infierno el laton,
Y me afirmo á un azadon,
Gritando de corazon
¡Viva, viva la fusion!
Y viva la Constitucion!
Y viva la Intervencion!
Y viva la Devastacion!!
Que es la última ché Ramon;
Pues solo á su aparicion
Y piadosa intercesion
Vamos á deber el don
De la tranquilizacion----
Aun que ando con aprension
Que antes de la conclusion,
Devalde estoy ariscon,
Despues de tanto arrejon,
Que algun *chumbo* ó *perdigon*
Me estire en un albardon,
Y patitiezo y panzon
De hay me tiren á un sanjon
Como han tirado á un monton
De criollos que siempre son
Los *pabos* de la funcion,
Y espichan como un raton
Sin pater-noster ni Kirieleyson.

Tu primo—*José Hilarion*.

Documentos Oficiales.

El Vice-Presidente 1.º de la H. Sala de Representantes.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1852.

Al Exmo. Sr. Gobernador Interino de la Provincia, General D. Manuel G. Pinto.

El infrascripto pone en conocimiento de V. E. que la Honorable Sala de Representantes en sesion de ayer ha resuelto, que por el Poder Ejecutivo se den las ordenes convenientes para la eleccion del Diputado que debe subrogar á D. Agustin Delgado, electo por la 12.ª seccion de campaña.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Marcelo Gamboa.
Juan Pico,
Segretario.

Buenos Aires, octubre 16 de 1852.

Líbrense las órdenes correspondientes y acúsese recibo, publíquese.

Rúbrica de S. E.
Alsina.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1852.

Debiendo procederse á la eleccion de un Representante en la 12.ª Seccion de Campaña, que se compone de Pila, dolores, Tordillo, Ajó Tuyú, Mar Chiquita, Lobería, Vecino, Chapaleofú, Azul, Tapalqué y las Flores, en subrogacion de D. Agustin Delgado; el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.º Procédase en la 12.ª Seccion de Campaña el Domingo 31 del corriente, á la eleccion del Diputado que ha de subrogar á D. Agustin Delgado.

2.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

PINTO.
Valentin Alsina.

Oficina de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires Octubre 16 de 1852.

Al administrador General de Correos.

Las relaciones é intereses comerciales demandan la frecuencia y fija periodicidad en el giro de la correspondencia entre esta provincia y las demas. Sería para ello preciso que uno de los correos que corren mensualmente la posta en cada una de las tres vias establecidas, lo hiciera á la ligera puesto que, segun los informes de esa Administracion, las encomiendas y los muy numerosos paquetes de periódicos, embarazan necesariamente la marcha de las balijas, y producen el atraso y la irregularidad.

Mas esa medida produciría el mal de que los periódicos no pudieran marchar por el correo á las provincias sino una sola vez al mes, recargando ademas la balija escesivamente. Ese mal, que en todas circunstancias sería de consideracion, vendria á ser gravísimo en el dia, en que tanto importa que la prensa de Buenos Aires se haga oir en las provincias hermanas lo mas frecuentemente posible.

En tal estado, y mientras las muchas atenciones del erario no permitan duplicar el número de correos, como lo desea y lo medita el Gobierno, ha dispuesto este que continúen en todo como hasta aquí los correos hoy existentes, llevando periódicos y encomiendas: pero que, en bien de las relaciones mercantiles, se establezca en cada una de las tres carreras otro correo mas intermediario; el cual debe marchar á la ligera, y sin llevar absolutamente otra carga que la correspondencia epistolar.

A los efectos consiguientes se comunica al Administrador General de Correos, quien fijará el dia y lo avisará al público: cuidando ademas de fijar la hora precisa en que, sin réplica ni consideracion alguna, han de quedar cerradas las balijas, y han de partir los correos.

Dios guarde á V. muchos años.

Valentin Alsina.

El Oficial Mayor del Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1852.

Al Sr. Ministro Secretario de Estado en los Departamentos de Gobierno é Instruccion Pública.

El 30 á la noche del próximo pasado, he recibido en Santa Fé la nota que me fué dirigida por orden de V. S., comunicándome la ley expedida por la Honorable Sala de la Provincia para que, como empleado de ella me presentára dentro del plazo de 20 dias desde su publicacion. El primero del corriente pedí mi pasaporte, que se me expidió el 2, y el 4 salí en el primer buque que zarpó de aquel puerto, habiendo llegado hoy de San Fernando, donde desembarqué ayer.

Pongo en conocimiento de V. S. las circunstancias que han demorado mi presentacion al Gobierno, para manifestar que solo por acontecimientos independientes de mi voluntad podria haber retardado la satisfaccion que tengo en ponerme á sus órdenes.

El infrascripto aprovecha esta oportunidad para saludar á V. S. con todo el respeto y consideracion debida.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Benito Carrasco.

El Presidente de la Comision de Hacendados.

Buenos Aires, Octubr13 de 1852.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Valentin Alsina.

El Presidente de la Comision de Hacendados ha tenido el honor de recibir la nota de V. S. fecha 11 del presente, en que se sirve comunicarle que, dando el Gobierno la debida atencion al estado de la campaña, ha venido en aprobar y revalidar las anteriores disposiciones que establecieron y designaron los importantes objetos de que, debia ocuparse la Comision de Hacendados; y que el Gobierno desea que dicha Comision entre desde luego en el ejercicio de sus funciones.

Penetrada la Comision de todo cuanto la comunicacion de V. S. contiene, ha acordado suplique á V. S., como lo hace, se sirva manifestar su positivo reconocimiento al Exmo. Gobierno, por la atencion que se digna dispensar al estado de la campaña, aun en medio de las graves y urgentes ocupaciones que pesan sobre el Gobierno; y expresarle, que la Comision no hizo el reglamento de 24 de agosto, sin diferentes reuniones de Hacendados, pero que, no obstante, agradeciendo, como agradece íntimamente, la proteccion que se digna dispensar el Gobierno al gremio de Hacendados, y apreciando en su justo valor la respetable indicacion de V. S., se dispone dicha Comision á convocar el mayor número de Hacendados con el interés de considerar el enunciado Reglamento, á fin de elevar despues á la aprobacion del Superior Gobierno las alteraciones o mejoras que acordare la mayoría de los Hacendados.

Al concluir esta nota se permite el infrascripto pasar á manos del Sr. Ministro el Reglamento interior de la Comision, que por nota de 4 de Septiembre último ofreció elevar á la consideracion del Superior Gobierno.

Dios guarde á V. S. muchos años.

E. Diaz Velez.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1852.

Se aprueba el Reglamento interior de la Comision de Hacendados, en el concepto de que tambien han de entrar labradores en su composicion, y de que los extrangeros ganaderos y agricultores han de gozar igualmente del voto activo y pasivo. Comuníquese á la Comision en respuesta, indicándosele que quizá convendria que meditase acerca de los medios de hacerse de algunos fondos de los que es probable llegue á necesitar para mejor llenar los objetos de su instituto: en cuyo caso será adicionado el referido Reglamento, y publíquese.

Rúbrica de S. E.
Alsina.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1852.

La Comision de Hacendados de la Provincia de Buenos Aires nombrada en la reunion de Hacendados que tuvo lugar en el Salon del Coliseo el dia 4 de Septiembre de 1852, de conformidad con sus atribuciones ha convenido en formular el Reglamento siguiente:

Formacion de la Comision.

Art. 1.º La Comision se compone de quince miembros, incluso su Presidente, dos Vice-Presidentes, y su duracion no escederá del término de un año á contarse del 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre, debiendo entonces tener lugar, al principio de cada año, el sorteo de ocho miembros de ella, que deben mudarse todos los años.

2.º Para la eleccion de los ocho miembros que deben integrar la Comision, se convocará una Asamblea General de Hacendados por medio de anuncios en todos los periódicos de la Capital, con ocho dias de anticipacion al citado 1.º de Enero.

3.º Prévio el reintegro de los miembros se procederá á la eleccion del Presidente y los dos Vice-Presidentes, debiendo en seguida el nuevo Presidente dirigir una nota al Superior Gobierno, comunicándole su eleccion y la eleccion y la de los nuevos los nuevos miembros que han integrado la Comision.

4.º Instalada la nueva Comision nombrará siete individuos de su seno, incluso el Presidente y los dos Vice-Presidentes, quienes formarán la Comision Directiva que debe ocuparse en los trabajos ordinarios, nombrando ésta su Secretario.

Atribuciones de la Comision.

5.º La Comision de Hacendados tiene por objeto proponer é informar al Superior Gobierno sobre cuanto conduzca al fomento y seguridad de la agricultura y pastoreo, y ocuparse de lo que el mismo Gobierno confiase á su celo relativamente á estos ramos. Tambien, recibir y discutir las indicaciones que se le dirijan por los Hacendados de cualquier punto de la Provincia.

6.º La Comision se propone ser el órgano por el cual lleguen al conocimiento de la autoridad, aquellos hechos que sean de un interés general.

Modo de expedirse la Comision.

7.º En los casos que se estime de importancia y que se cite á Comision plena, habiendo nueve miembros de los quince, se considerarán en estado de junta y podrán deliberar; y en las sesiones ordinarias de la Comision directiva bastará la reunion de cuatro miembros para que haya junta.

Del Presidente.

8.º El Presidente citará á Comision ordinaria de los siete individuos y á la de

los quince; y á Asamblea General en los casos que la Comision plena lo determine: llevará el órden de la discusion, y del cumplimiento del reglamento.

9.° Los Vices tendrán á su turno los mismos deberes y atribuciones del Presidente en la ausencia de éste, quien dará cuenta á la Comision permanente cuando no pueda asistir.

El Secretario.

10. El Secretario redactará y sentará en un libro las actas, llevará la correspondencia y conservará en un archivo todas las notas, oficios y otros trabajos de la Comision.

De los Vocales.

11. Los Vocales concurrirán á las sesiones para las cuales fueron citados, y tendrán derecho de proponer cuanto consideren útil al mejor desempeño de sus tareas, asi como el deber de trasmitir al conocimiento de la Comision cuanto les sea comunicado referente á la adopcion de alguna medido que sea conveniente solicitarla del Superior Gobierno. En caso de no poder asistir dará aviso por escrito al Presidente. Firmados—E. Diaz Velez—Angel Pacheco—Manuel J. Cobo—Jacobo Parravicini—Francisco Javier Acevedo—Gervasio Rosas—Ramon Llavallol—Claudio Stegman, Patricio Linch—José Gregorio Lezama—Manuel J. Guerrico—Luis Dorrego—Ambrosio P. Lezica—Antonio Terreros.

Es Copia—

Diaz Velez.

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, OCTUBRE 18 DE 1852.

Insurreccion del Pensamiento.

La idea se ha hecho hombre como Dios se hizo mortal para redimir á la humanidad.

El pensamiento se ha vestido con las armas del guerrero, y levantando su bandera de fuego se ha declarado en plena insurreccion contra la fuerza bruta, último refugio de la tiranía.

La fuerza levantó á la tiranía.

A la fuerza apela hoy la libertad para hacerse justicia.

Ya que la fuerza es un elemento necesario para llegar al órden, a la organizacion, al equilibrio social, la fuerza pasa hoy á nuevas manos. De las manos ineptas de los caudillos pasa á las manos robustas del pueblo.

El pueblo se hace general, se hace gobernante, se hace caudillo revolucionario, y dando á los pueblos la gloriosa señal de la insurreccion del pensamiento, indica con ademan valiente el camino de la salvacion, que el dedo de la providencia señala eternamente á los afligidos, como esas manos de bronce que indican á los viajeros el rumbo que deben seguir,

Veremos si este nuevo general sabe ganar batallas.

Veremos si este gobernante multiforme, es capaz de hacer la felicidad de los pueblos.

Veremos si este caudillo colectivo tiene ó no fuerza para consolidar su obra y plantar su estandarte en el capitolio argentino.

La palanca de la revolucion está en nuestras manos. Con ella hemos de remover los obstáculos, con ella hemos de derribar á los tiranos, con ella hemos de reunir los elementos de organizacion de la sociedad.

La revolucion vuelve hoy á su punto de partida para lanzarse con mas vigor en su carrera, despues de haber sido estraviada en su camino por los infieles lazarillos que la han conducido con los ojos vendados y con las manos atadas.

Hoy se reanuda la tradiccion histórica, la tradiccion política y social de la República Argentina, hija lejítima de la revolucion, pero madre tan solo de hijos desgraciados, desheredados hasta de los derechos naturales.

La tradicion histórica, la tradicion politica, la tradicion social de nuestra patria es esencialmente revolucionaria, porque la democracia y el derecho para triunfar han tenido que combatir con los antiguos abusos, con los caudillos liberticidas y con los poderes arbitrarios; destruir piedra por piedra el antiguo edificio de las preocupaciones y quebrar entre sus manos la vara sangrienta de la fuerza bruta, para elevar sobre ruinas el templo majestuoso de la libertad y colocar en el altar la espada civil de la ley.

Mientras la ley de la democracia no se cumpla la revolucion no habrá terminado.

La revolucion, puede decirse que empezó en los Estados Unidos, que abrieron la nueva era de la democracia con hombres del temple de Washington y de Francklin, hombres superiores que se consagraron al triunfo de la verdad y dieron su vida á un principio inmortal, al cual asociaron su nombre y su gloria.

Esa revolucion pasó los mares en las alas de llama del pensamiento, y la Francia encendió con mano audaz la antorcha que debia iluminar á las naciones en la oscura senda que tenian que recorrer.

La revolucion de 1810 es hija legítima de esas revoluciones, cuyo egemplo y cuyos principios le sirvieron de guia y le dieron la fé, que coronó los esfuerzos de nuestros padres en la lucha inmortal de la independencia.

El suelo de la patria se emancipó por la revolucion.

Era necesario emancipar el pensamiento por los mismos medios, y por eso hace cuarenta años que la revolucion camina, cambiando de lazarillos, y buscando con los brazos abiertos el Mesías que la ha de redimir.

Ese Mesias es el pueblo, y la revolucion apoyada en su brazo redentor, marcha hoy con paso rápido y seguro, por el camino de su engrandecimiento.

De aqui esa profunda conmocion moral que nos agita en este momento.

De aqui, esta nueva revolucion armada que es la misma revolucion de 1810, bajo otra forma, que tiende, como lo ha dicho un escritor, á hacer triunfar las tres grandes soberanias morales de los tiempos modernos:

La soberania del derecho sobre la fuerza.

La soberania de la inteligencia sobre las preocupaciones.

La soberania de los pueblos sobre los gobiernos bastardos.

Es necesario que estas tres entidades suban al trono para que la ley de la democracia se cumpla, y para que los pueblos lleguen por este medio al último resultado de la lógica humana.

Para llegar á este resultado, es necesario vencer antes muchas resistencias.

En primer lugar la fuerza bruta que cierra el paso al derecho, invocando los principios de órden, de organizacion y de equilibrio, comprometidos por los caudillos y traicionados por ellos.

Las preocupaciones y la cobardia del egoismo que detienen el vuelo atrevido de la inteligencia, en nombre de la tradicion y en nombre de una paz estéril que ningun derecho asegura.

Por último, hay que vencer las resistencias creadas por años y años de tirania, que sin constituir un derecho ha constituido una fuerza, con la cual se halla dispuesta á combatir para sostener lo que en el olvido de todas las nociones de la moral y del derecho, es llamado por algunos las prerogativas del poder.

Para detener la marcha de estas tres entidades, que han de dar en tierra con tan deleznable poder, los verdugos de los pueblos les dicen que estamos en plena insurreccion contra la autoridad, y que desnudamos la espada de la guerra civil.

Aceptamos estas palabras.

Estamos en plena insurreccion, y con nosotros lo está el pensamiento y la conciencia pública. En nuestras manos está el hierro del combatiente, pero no es la cólera el que lo ha desnudado, ni será el brazo de la venganza el que lo ha de esgrimir, sino el brazo poderoso de la justicia divina, de que no somos sino el instrumento. Fuera de la insurreccion, fuera del terreno de la revolucion, no habia para nosotros salvacion posible, y por eso hemos apelado á ella á nombre de la libertad, en el interes y la gloria de la patria. Solo envainaremos nuestra espada el dia en que cayendo todos los mandones irresponsables que se oponen al logro de la felicidad comun, empiezen en esta tierra clásica de la libertad americana, el imperio de los principios salvadores de nuestro credo politico.

La suerte está tirada.

La Providencia decidirá, si una gran revolucion que tiene por cabeza de columna a un pueblo como el de Buenos Aires ha de sucumbir á los golpes de la fuerza bruta.

Las causas que han producido esta revolucion la hacen invencible.

Las revoluciones, como lo ha observado un gran pensador de nuestros dias, tienen siempre dos causas, á saber: cuando los sucesos son grandes y los hombres pequeños, y cuando los sucesos son vulgares y los hombres son extraordinarios.

En el primer caso los sucesos son demasiado poderosos para los hombres: los arrastran en su marcha, y la revolucion se consuma sobre sus cadáveres.

En el segundo caso los hombres son mas fuertes que los sucesos, y agrandándolos los dominan y fundan un órden estable.

Los grandes sucesos que dieron en tierra con la tirania de Rosas se magnifican cada dia, y ya no hay en la República un hombre que pueda ponerse en paralelo con ellos, y mucho menos desviarlos de la rápida pendiente en que se precipitan.

Un hombre que por un momento pareció estar á la altura de los sucesos, pretendió, auxiliado por algunos pigmeos ridiculos detener la corriente irresistible de esos grandiosos sucesos, atravesándose en medio de la ancha via del progreso y de la libertad, para impedir la circulacion de los hombres y de las ideas.

La corriente irresistible de los sucesos con el empuje de esas torrentes que bajan de las montañas, ha barrido cuanto ha encontrado en su camino, y arrostra confundidas al abismo de donde no saldrán jamas, las tablas de proscripcion, las leyes de sangre, los caudillos irresponsables y los cadalsos manchados de la tirania.

La revolucion que derribó á Rosas continúa.

La revolucion de 1810 se complementa.

Si el General Urquiza que se puso á la cabeza de la revolucion contra Rosas, hubiese sido un hombre de la magnitud de los sucesos que acaudillaba, él hubiera podido encaminarlos, encerrándolos en su ancho cauce y llevándolos por el terreno que demandaba riego. Entonces la revolucion se hubiera terminado pacíficamente en el terreno de la ley, por medio de un Congreso Nacional, y tendriamos hoy el órden racional, el órden progresista, el órden de la libertad, en una palabra, y el hombre que tal obra hubiera presidido habria sido el gran regulador de la máquina constitucional que hubiera hecho girar armoniosamente dentro de sus órbitas las fuerzas sociales que hoy yacen neutralizadas.

Pudo él ser el Washington de la revolucion, y prefirió ser el Judas vendiéndola por treinta dineros, y reaccionando estúpidamente contra hechos que en su insensato orgullo se figuraba eran el resultado de su voluntad, cuando no eran otra cosa que el resultado de la voluntad soberana del pueblo, claramente espresada por veinte años continuados de combates, la mas enérgica protesta que haya hecho pueblo alguno de la tierra contra sus tiranos.

Lo que debió suceder sucedió.

El gigante pudo mas que el pigmeo.

La revolucion pudo mas que Urquiza.

El pueblo de Buenos Aires le arrancó la bandera y la espada del Libertador, como indigno de mantenerlas en su mano, y se constituyó en apóstol, en revolucionario y redentor.

La conciencia pública se sublevó.

El pensamiento argentino se declaró en insurreccion abierta, y dijo: "Hasta aquí con Urquiza. Hasta el último límite de la libertad, conmigo."

Ya no es un hombre el que marcha á la cabeza de la revolucion, es un pueblo entero.

Ya no es un interés personal el que la regula, sino los intereses generales de todos los pueblos.

Ya no es una ambicion la que subordina los principios á sus exigencias, sino alta aspiracion de engrandecimiento y libertad la que preside á la gran cruzada que hemos emprendido con ánimo esforzado y corazon intrépido.

Puesto que la fuerza material colocada en manos de los hombres, siempre se ha vuelto contra la libertad misma;

Puesto que los hombres rodeados de todos los elementos necesarios para llevar á cabo una gran obra, se han manifestado impotentes para organizar y labrar la felicidad de los pueblos;

Puesto que todos los grandes principios se han esterilizado al soplo de las pasiones personales, que ha querido amoldarlos á su conveniencia particular;

Probemos lo que valen esa fuerza, esos elementos y esos principios en manos del pueblo que hasta hoy habia delegado su ejercicio en manos ineptas, impotentes ó traidoras.

El pueblo va á hacer, y hará, bajo la inspiracion fecunda de la libertad, lo que los caudillos no han podido hacer ofuscados por sus malas pasiones.

Pueblos: lugar al gran artífice de la libertad!

Caudillos: á un lado, ó vais á ser pisados como insectos bajo su planta!

Por lo pronto, aun le queda por consuma una parte de su obra de destruccion de lo malo.

Despues vendrá el trabajo de construccion.

Obtenido el primer resultado hemos hecho un alto para contar nuestros soldados y organizar nuestras columnas de ataque. El dia que ellas se pongan en movimiento ¡ay del que se atraviese por delante!

El pueblo de Buenos Aires debe tener entendido que aquel que pierde el campo de batalla, pierde la batalla.

La revolucion es nuestro campo.

El modo de no perderlo nunca es abrazar en nuestras operaciones estratégicas todo el ámbito de la Confederacion Arjentina.

La revolucion de Buenos Aires es nacional y debe nacionalizarse, por los medios que están á nuestro alcance: por el oro, por la propaganda, por las negociaciones ó por las armas.

Tenemos veinte y cinco mil hombres sobre las armas. Preparemoslos para el combate si es necesario.

Tenemos las rentas mas pingües de la república a nuestra disposicion: quedemos sin camisa si es necesario para no comprometer el gran principio cuya defensa hemos aceptado.

Adelante, y Dios sea con nosotros!

El pueblo tiene sus destinos entre sus propias manos.

Si la revolucion se aisla, nos perdemos.

Si la revolucion se estiende y se nacionaliza, nos solvamos y se salva con nosotros la libertad de la Confederacion Arjentina.

El pueblo que se ha puesto al trabajo en lugar de los caudillos tiene el alto deber de realizar lo que ellos no pudieron realizar.

Su honor, su libertad y sus intereses futuros dependen de su acierto.

Que no se diga nunca que fuertes para combatir el mal, no tuvimos la intelijencia para obrar el bien de la nacion.

Pero suceda lo que suceda, nadie puede contener el impulso dado, y como lo ha dicho un célebre orador moderno: mas fácil será arrancar el escollo del fondo del mar, que arrancar el derecho del corazon del pueblo.

Navegacion de los Rios.

La Asamblea de Representantes de Buenos Aires se parece á esas urnas de oro, de que habla el poeta, en que la mas pequeña moneda que cae, resuena como si fuese un gran tesoro.

Toda cuestion que cae bajo su dominio, por pequeña que ella sea, se agranda, se magnifica y abraza en sus vastas ramificaciones á la nacion entera y se identifica con los intereses y con los derechos de todos los hombres y de todas las naciones.

Mas que Asamblea de Representantes de esa Provincia, se presenta á veces, no ya solo como una Conveniencia Nacional de los pueblos confederados, sino como un Congreso del género humano, en que nada de lo que tiene relacion con el hombre es olvidado, ni deja de tener una voz que abogue con calor por ello, como si se tratase de un interes local.

Dos causas pueden asignarse á este fenómeno, altamente honroso para nosotros.

La primera es el espíritu nacional que ha precidido á la revolucion del 11 de Septiembre, espíritu que se ha inoculado en la Sala de Representantes de Buenos Aires y que la conduce naturalmente á dominar la situacion de un alto punto de vista, y á no dar un solo paso que no tenga por obgeto adelantar en el camino de la organizacion nacional.

La segunda es ese espíritu cosmopolita y expansivo del pueblo generoso de Buenos Aires, de que la Sala es la espresion mas alta y mas genuina, asi es, valiéndonos de las palabras de Terencio, que "nada de lo que tiene relacion con la humanidad le es estraño."

Arrastrada por ese espíritu generoso la República Argentina ha regado con su sangre todos los campos de la América del Sud, prodigando sin mirar para atras sus hijos y sus tesoros.

Nuevo Franklin haciendo experimentos con el rayo, ella ha ensayado en sí las teorias económicas y políticas mas atrevidas que han proclamado los hombres, para enseñar la felicidad á los demas pueblos en caso de éxito, ó para dar el ejemplo sublime de la abnegacion en caso de ser la víctima expiatoria de su valentía, de su amor por la verdad. Si segun la valiente expresion de Beranger, mañana dejase de brillar el sol; y bien! mañana el pueblo de Buenos Aires seria capaz de sacrificarse por volver al mundo su antorcha vivificante.

Hay pueblos trabajados por sus nobles tendencias, que estan destinados á ser los obreros y los mártires de la humanidad, ensayando sobre su propia carne, como un médico poseido del amor de la ciencia las experiencias peligrosas que han de curar las dolencias agenas aun exponiendo su vida.

La Francia lleva en Europa esta mision.

En la America del Sud nadie puede disputarle este lugar, que se ha conquistado por sus sacricios y por sus sufrimientos.

Revolucion de la independencia, constituciones, reformas aduaneras, guerras civiles, tiranias atroces, luchas sociales, utopias generosas, todo lo ha ensayado en sí por amor de la verdad, templada por ese espíritu cosmopolista y espansivo de que hemos hablado antes.

Decimos esto con motivo de la discusion sobre la libre navegacion de los rios que tuvo lugar en la Asamblea Provincial en la noche del sabado.

La cuestion al ser tratada por aquella corporacion, tomó inmensas proposiciones y se abrieron nuevos horizontes ante los ojos del pueblo.

Parecia que ya nada nuevo hubiese que decir en esta materia tan largamente debatida en el mundo, en libros, panfletos, periódicos, en los cuerpos deliberantes de las primeras naciones del mundo y en los tratadistas del derecho de gentes.

Sin embargo la discusion ha presentado nuevo interés y grande novedad.

Hasta hoy la cuestion habia girado en un círculo limitado, cual era, que reconocido el principio de que la navegacion de los rios era privativa de la República Argentina, si convenia ó no conceder la libre navegacion de ellos á todas las banderas del universo.

Solo Rosas se ha pronunciado por la negativa.

Todos los hombres de progreso y de libertad se han pronunciado por la afirmativa, asi es que no somos sino los intérpretes del pensamiento nacional, cuando al abrirse la discusion dijimos desde la tribuna parlamentaria: "Si detras de las primeras carabelas españolas que descubrieron el Paraná, hubieran entrado todas las naves del mundo y hubieran continuado navegando sus silenciosas y solitarias aguas, hoy las orillas del Paraná en vez de ser desiertas improductivas á la civilizacion estarian sembradas de sociedades florecientes, y el adelanto moral y material marcharia á la par de sus rápidas corrientes.

El Diputado Velez Sarsfield al hacer oposicion á una parte del proyecto, ha llevado la cuestion á un terreno mas vasto, comprobando sus principios con los hechos.

Apoyándose en los principios de eterna justicia proclamados con tanta valentia por el presidente Jefferson en la cuestion de la navegacion del Missisipi, que los rios son caminos dados á todos los pueblos por la providencia para buscar la salida á su centro, que es el mar, punto de reunion de todas las naciones, el Sr. Velez Sarfield, demostró que es un principio conquistado en el derecho público moderno, que los rios sean para los pueblos ribereños como es el mar para las naciones del globo.

Que no solo tenia derecho á navegarlos libremente, sin sujetarse á derechos, gabelas, ni arribaderos forzosos los que poseyeran la embocadura de un rio, sinó tambien todos los que estuvieran en las nacientes del rio, con igual y tal vez con mayor derecho que el poseedor de la confluencia.

Que el rio Paraná era una especie de mar interior, que estaba fuera del alcance del derecho de gentes, como lo estaban sus costas fuera del alcanze del tiro de cañon, pues en algunas partes median ocho leguas de costa á costa.

Que no solo la República Argentina tenia el deber de conceder la libre navegacion de los rios, por lo que á ella respectaba, sino que todas las naciones del mundo podrian reclamarlo como un derecho si el Paraguay ó el Brasil por egemplo, los permitieran llegar hasta los puertos á comerciar, sin tener por esto obligacion de sugetarse á ningun gravamen ni formalidad perjudicial.

Que al dominio del tiro de cañon, era una ficcion del derecho que consideraba la navegacion de la costa como continuacion del territorio y de la jurisdicion nacional, pero solo para los efectos civiles.

Tales fueron los puntos capitales del discurso del Sr. Velez, con quien, en tal ocasion, tuvimos el honor de estar en contradiccion, no en cuanto á los principios, sino en cuanto á la oportunidad de su aplicacion á un caso aislado, como es la concesion que hace por su parte la Provincia de Buenos Aires de la libre navegacion del rio, entre sus cabos y por los pequeños canales que están bajo el dominio de su costa.

El Sr. Diputado Velez Sarsfield, sentando sobre un gran terreno sólido la gran discusion de la libre navegacion de los rios que se ha de tratar mas adelanto en el Congreso Nacional, ha enlazado el derecho de la república con el derecho del mundo entero, y ha hecho á esto un gran servicio, pero sin herir el punto de la dificultad del momento, que es si Buenos Aires al conceder el libre tráfico del rio, tiene derecho á reglamentar la navegacion de las banderas extrangeras *entre sus puertos*, como la tiene para reglamentar el que se hace entre Buenos Aires y Bahia blanca ó Patagones, por ejemplo.

Cuando una aguila se remonta demasiado pierde de vista la tierra.

Asi le ha sucedido á nuestro honorable competidor, en la cuestion de forma que esta a la órden del dia.

Publicamos hoy un notable discurso, que cremos sera leido con el mismo interes que inspiran todos los trabajos oratorios "de este formidable atleta de la palabra," como lo hemos llamado otra vez.

Esta noche continuará la misma discusion, habiendo sido empatada la votacion en la sesion anterior, hecho que no tenia precedente en esta lejislatura.

Vistas de Aduana.

La aduana de Buenos Aires no despacha en realidad sino durante tres dias de la semana, lo que unido á las dificultades de la carga y descarga demora á los buques en el puerto doble tiempo del necesario, causando perjudiciales estadias y recargando los capitales estagnados con la pérdida de intereses improductivos.

El número de Vistas es tan limitado, que solo puede contraerse á despachar en un dia artículos de una nacionalidad, por egemplo ingleses, que, unidos al de otras naciones forman un grupo para los efectos del despacho. Al dia siguiente se suspende el despacho de las mercaderias inglesas y de todas las que están anexas al mismo grupo, y se pasa á las mercaderias francesas, españolas y demas nacionalidades que forman el segundo grupo. Asi es que, en realidad, la aduana de Buenos Aires solo despacha tres dias á la semana, esto es, cuando hay buen tiempo, que cuando no, se pasa sin despachar toda la semana.

El Gobierno, apercibido de esto, parece que piensa aumentar la dotacion de empleados nombrando dos Vistas y un Alcaide mas.

Pero esto no basta.

Es necesario habilitar la aduana de Buenos Aires con el número competente de empleados, para que puedan despacharse diaria y simultaneamente todas las mercaderias de todas las naciones, sin estar sugetas a la demora de un dia de por medio, como sucede ahora.

Ademas de esto es necesario hacer una reforma en las dotaciones de los vistas, aumentando el sueldo que gozan, considerándolos como empleos de alta importancia, pues en sus manos está el aumento ó disminucion de las rentas de aduana, y es un principio reconocido de buena administracion, que para tener buenos empleados de hacienda es necesario pagarlos bien y con puntualidad, y que el estado gana en todo aumento de sueldo que hace en este sentido.

Hoy que hemos entrado con decision en la reforma económica y administrativa de la provincia, debemos descender hasta los últimos detalles de ella, para que el olvido de una pequeña ruedecilla no venga á paralizar el movimiento de la máquina.

Sesion del Sábado 16.

Leida el acta anterior, se dió cuenta de una nota del P. E. avisando haber impartido órdenes para la eleccion del diputado en reemplazo del Sr. Delgado.

El Sr. Velez Sarsfield.—Señores, este artículo supone que el Gobierno de Buenos Aires por hallarse en una de las costas de la boca de los rios, tiene derecho á determinar el tonelage de los buques que puedan subir el Paraná, á fijarles escalas, arribadas, descargaderos, á reglamentar en fin la navegacion de todo el Paraná olvidando ó desconociendo el derecho de las provincias ó potencias establecidas en el territorio superior. Yo no reconozco en Buenos Aires tal facultad por solo dominar una de las márgenes del rio, ni se la reconoce el derecho internacional. Un poder semejante corresponde á todas las soberanias del territorio por donde el Paraná corre desde el puerto que es navegable, ó que lo son sus afluentes hasta la mar. No quisiera pues que la Sala comprometiera al Gobierno á sostener en una negociacion diplomática que sin duda vendrá, lo que no fuese de su derecho, y se viera otro dia vencido con toda razon. Yo votaré pues porque el artículo se suprima. No necesitaré buscar los principios en que me apoye en autoridades europeas. Los tomaré del ilustre Presidente de los Estados Unidos M. Jefferson, y del primer diplomático, del primer escritor de aquella nacion sobre el derecho internacional M. Weatton. La Providencia, Señores, rodeó la tierra de mares para la mas facil comunicacion y desenvolvimiento moral de la especie humana. Puso entre todas las naciones ó territorios una region acuática que por su naturaleza no pudiese ser del dominio público de nacion alguna, por donde se pudiese transitar libremente de un territorio al otro sin reconocer superior alguno. Esta region es la mar. Los grandes rios que desembocan en ella, no parece ser, sino ramificaciones del sistema, diré así del Creador, tambien para la comunicacion y desenvolvimiento moral de los que habitan en el interior de los continentes. La creacion, el dedo de la Providencia está mostrando cual debe ser el órden moral en armonía con el órden físico. No es posible pues que este gran beneficio del Creador esté á la merced del gobierno que domine la ribera de la boca de los rios al entrar á la region comun, cual es la mar,

ni que la jurisdiccion de un territorio pueda estenderse á reglamentar ó legislar todo el canal acuático en perjuicio del derecho de las naciones de las riberas superiores. El derecho de gentes lo ha reconocido así en los estrechos marítimos. Si es libre la navegacion de los mares unidos por el estrecho, la navegacion del estrecho debe serlo tambien. Aunque ambas costas del canal correspondan á un mismo soberano y él sea tan estrecho que pueda ser dominado por el cañon de tierra, la jurisdiccion territorial cede al derecho de las naciones para comunicar libremente con los mares ligados por el canal marítimo. Al soberano de las costas solo le es permitido tomar aquellas medidas indispensables para su seguridad, pero no puede reglamentar la navegacion del estrecho, ni fijar el tonelage de los buques que han de pasar por él, ni imponerles escalas, ó arribadas forzosas, ni obligarlos á la sumision del registro de sus cargamentos, ni al reconocimiento de sus papeles. La navegacion del Estrecho es tan libre como la de los mares á los cuales da salida, por el principio comun de la ley internacional que el que tiene derecho al fin, tiene iguales derechos á los medios indispensables para llegar á él. Mientras que las costas del Mar Negro pertenecieron esclusivamente á la Turquia, no podia desconocerse el derecho de la Puerta Otomana para escluir á las otras naciones del paso de los canales que lo ligan al Mediterraneo desde que ambas costas de ellos pertenecian al territorio turco, y sus fuegos podian cruzarse en el Estrecho de los Dardanelos. Pero desde que la Rusia habia hecho adquisiciones territoriales sobre las costas del Mar Negro, y tenia allí establecimientos comerciales, ella y todas las naciones del mundo á las cuales abria su comercio tenian derecho á la libre navegacion mercante del Estrecho de los Dardanelos y del Bósforo, sin que la jurisdiccion territorial del Sultan de Constantinopla pudiese reglamentarla, en cuanto al tonelage de los buques, escalas, arribadas, registros ó derechos impuestos al tránsito. Este derecho á la libre navegacion de aquellos canales marítimos, fué espresamente reconocido por la Puerta por el art. 17 del tratado de Adrianoples de 1829, celebrado con la Rusia no solo para los buques rusos sino para todos los de las potencias Europeas. Cuando se formó la quintupla alianza para la guerra de Memet-Alí con el emperador de Constantinopla, este derecho fué confirmado por los tratados de 1840 y 1841 entre las cinco primeras potencias de la Europa. Es decir, que quedó reconocido entre ellas que la jurisdiccion territorial de las costas de un canal marítimo que une dos mares cuya navegacion es libre, cesa respecto á la navegacion mercante que transita de uno á otro mar, y cede al derecho de las naciones para pasar por ese camino, sin el cual, y sin cuyo libre egercicio seria efímero el derecho de la potencia situada en un estremo superior para llegar á la region del uso de todos, el alta mar. Pasemos á los ríos, verdaderos canales acuáticos como los estrechos marítimos, debiendo sin duda importar muy poco para el derecho de las naciones el que las aguas de los unos sean dulces y saladas las de los otros. Veamos antes las soberanías que existen en las riberas de nuestros rios para concluir que no puede corresponder solo al gobierno de Buenos Aires reglamentar la navegecion del Paraná. En el Rio de la Plata hay dos soberanías establecidas la una á su derecha y la otra á la izquierda. Es inútil ahora hablar de sus derechos, porque felizmente el Rio de la Plata, este mar de agua dulce se ha emancipado por su tamaño de las mezquinas leyes de los soberanos de sus costas, y su navegacion es tan libre como la de la alta mar. Ninguna potencia admitiria hoy reglamentos para navegar por él, ni reconoceria en sus aguas la jurisdiccion territorial sino hasta el espacio de los puertos marítimos, como el canal exterior, ó hasta donde alcance el cañon de la costa. Buenos Aires no puede decir que de este desconocimiento de lo que fué su derecho, derecho únicamente deducido de las leyes que rigen rios de muy diverso tamaño, no puede decir, repito, que le haya venido algun perjuicio. Al contrario, con liberalidad de sus principios ha traido al Rio de la Plata los buques de todo el mundo, y goza los beneficios indudables de la libre concurrencia á sus puertos. En cuanto al Paraná diré, que en sus riberas se hallan establecidos, la provincia del Entre-Rios hoy absolutamente independiente de Buenos Aires, y la provincia de Corrientes: á su derecha, la provincia de Santa Fé, y despues una estensa y dilatada ribera que corresponde á toda la nacion. En una region superior se encuentran dos naciones independientes, el Paraguay y el Brasil. Supongo la independencia del Paraguay porque ya existe un tratado que la reconoce, y porque el gobierno actual de Buenos Aires ha presentado á la Sala un proyecto de ley que está aceptado por la Comision de Negocios Constitucionales declarándola por su parte, y reconociéndole todos los derechos de una potencia independiente. Con tales antecedentes de los territorios por donde corre el Paraná ó sus afluentes navegables, yo digo que Buenos Aires por estar en la boca, no tiene derecho á reglamentar la navegacion de ese rio, y que ella solo puede hacerse por todas las provincias ó potencias situadas en sus riberas de comun acuerdo; y que esas provincias ó naciones pueden apesar de la jurisdiccion territorial de Buenos Aires pasar libremente hasta la mar, lo mismo que todas las naciones de la tierra á quienes abran sus establecimientos comerciales situados sobre la ribera de ese rio navegable ó los de igual clase que desaguen en él. El derecho público de la Europa establecido por el tratado de Viena regló así la navegacion de los rios de aquellos paises, declarándose que la navegacion comercial de los rios que separan diversos territorios, ó que corren por sus respectivos territorios fuese absolutamente libre en todo su curso desde el punto en que el rio fuese navegable hasta su boca, y que el reglamentarla correspondia solo á las potencias ribereñas debiendo esos reglamentos ser uniformes y tan favorables como fuese posible al comercio de todas las naciones. Así fue que la navegacion del Rhin se reglamentó no para las potencias situadas en el territorio de su embocadura, sino de comun acuerdo por todas las naciones del territorio que se estendia hasta el punto en que él principiaba á ser navegable. Los reglamentos respectivos á la libre navegacion del Elva fueron tambien establecidos por todos los poderes interesados en el comercio de ese rio por un acto firmado en Dresde en 1821. Lo mismo sucedió con los reglamentos para la libre navegacion del Vistula y los otros rios de la Polonia que fueron acordados entre la Austria, la Rusia y la Prusia. Lo mismo respecto del Pó en conformidad á los artículos definidos ó convenidos en el Congreso de Viena. Este comun acuerdo necesario para reglamentar la navegacion que corre por diversos territorios, nace de los principios que he indicado respecto á los canales marítimos. Si en estos la jurisdiccion territorial no escluye el paso inocente ó comercial del estrecho ni da facultad á la soberania de ambas costas para reglamentarlo, determinar el tonelage de los buques &a., tampoco el soberano de las riberas de las bocas de un rio podrá reglamentar la navegacion del rio concediendo ó negándola á los buques del porte que quiera designar, ó imponiéndoles gravámenes en perjuicio de las naciones del terreno superior. El Congreso de Viena por los artículos 8 hasta el 16 en los que determinó la libre navegacion de los rios aun puso ciertas bases á las potencias ribereñas que debian observar precisamente; tales eran que en ninguna parte del rio navegable se pudiese obligar á escala ó arribadas forzosas, ni á descargaderos determinados, ni que los reglamentos pudieran alterarse en todo el curso del rio, sino que precisamente debian ser uniformes. Puedo concluir de todo esto que el comun acuerdo de todos los poderes ribereños es absolutamente indispensable por el derecho público de Europa para reglar la navegacion de los rios, y Buenos Aires no puede, como lo hizo el general Urquiza fijar el tonelage de los buques que han de entrar al Paraná transitando por un territorio soberano é independiente por donde corre ese rio en su parte superior, ni imponer una arribada forzosa en Martin Garcia, ni obligarlos á pagar derechos algunos.

Veamos ahora lo que se halla establecido en los grandes rios de la América. A fines del siglo pasado la España por el tratado de Paris de 1783 vino á quedar en posesion de ambas riberas del Misisipí desde su boca hasta una considerable distancia en el territorio superior, y reclamaba la esclusiva navegacion de aquel rio en la parte que corria por entre su territorio, es decir entre la Florida y la Luciana, con la esclusiva facultad de legislarla como mejor le pareciera. Por su parte los Estados Unidos dueños de los territorios que seguian á la Florida y Luciana, sostenian que por la ley de las naciones y por la ley de la Naturaleza tenian derecho á la libre navegacion de todo el Misisipí desde su origen hasta la mar, sin reconocer autoridad alguna en quien residiera la facultad de reglamentarla en su perjuicio, ó con gravamen de su comercio. Este es un caso identico al nuestro en la suposicion mas favorable para los que sostengan el artículo en discusion, pues que Buenos Aires no posee ni tiene jurisdiccion en ambas riberas del Paraná, sino solo en la márgen derecha hasta una distancia que no pasa de 60 leguas. El Presidente Jefferson en las instrucciones á los ministros Americanos para las negociaciones con la España les encarga decir y sostener, que las aguas del Misisipí forman un camino público á una region comun cual era el Golfo de Méjico á la cual los buques de los Estados Unidos tienen derecho de llegar como las aguas mismas de aquel rio. Que esta es la ley de la Naturaleza tan manifiestamente gravada en el territorio: que es la ley de la Creacion, que es la ley Divina que puso ese tránsito fluvial desde el alta mar hasta los estremos del territorio de la Union: que de otra manera aquel gran rio quedaria perdido para ellos y para el mundo desde que su curso se juzgase acabado contra el hecho del Creador allí donde concluyera el territorio de la Union: que la España no tenia la posesion sino de una pequeña parte de las riberas, mientras que los Estados Unidos dominaban sus márgenes por una distancia cien veces mayor, y no podian permitir que por que esa jurisdiccion estubiera en la desembocadura del rio, se abrogara el derecho de cerrarlo ó de legislar la navegacion de los buques que decendieran de la parte superior del rio que no correspondia á la España: que ese canal fluvial y ese tránsito por la parte del rio cuyas márgenes dominaba la España era la única salida que podian tener los pesados y volumosos efectos de los Estados Unidos, y que les era así de una necesidad vital á sus súbditos de la parte superior del rio, y sin el cual no solo quedarian privados de los beneficios de la Providencia dándoles aquel rio navegable, sino de los beneficios mismos del territorio, de los productos del suelo que solo podian ser conducidos á los mercados nacionales ó estrangeros navegando libremente todo el Misisipí hasta la mar; y que esto lejos de traer algun perjuicio á la España favoreceria de mil maneras á las riberas de la Luciana y de la Florida. La razon y el cálculo de los verdaderos intereses venció la resistencia de la España, y por el tratado de San Lorenzo de 1795 se reconoció á los Estados Unidos el derecho á la libre navegacion de todo el Misisipí hasta la mar sin reservarse la España derecho alguno para reglamentarla en la parte de las riberas que ocupaba, y aun dándoles el derecho de depósito en el puerto de Nueva Orleans sin otro gravámen que pagar almacenage. Este grande egemplo puede hacer comprender el ningun derecho que tendria el Gobierno de Buenos Aires para reglamentar la navegacion del Paraná por sí solo sin otra razon que estar en posesion de una muy pequeña parte de la ribera de la márgen derecha.

Otro grande egemplo hallaremos en la navegacion del San Lorenzo. Los Estados Unidos estaban en posesion de las costas del sud, de los grandes lagos del Norte y de una parte de la ribera del San Lorenzo que une dichos lagos con la mar, y reclamaron del gobierno Británico la libre navegacion de aquel rio desde los lagos del Norte hasta la mar. Sus fundamentos han sido los mismos que alegó la Rusia para la libre navegacion de los Dardanelos y del Bosforo, y los que los Estados Unidos dedujeron en la cuestion del Misisipí con la España, y ciertamente que no podia desconocerlos la nacion que como la Gran Bretaña habia sostenido que los estrechos que unen dos mares de libre navegacion son tan libres como los mismos mares. La Inglaterra no opuso sino su derecho á reglamentar el transito por su territorio, el cual se estendia á todo el lecho del rio desde que era soberana de sus dos riberas. Los Estados Unidos le desconocieron esa facultad reglamentaria de lo que para ellos era de derecho natural desde que tenian la libre navegacion de los lagos unidos al mar por el San Lorenzo. Negaron la igualdad del tránsito terrestre con el tránsito fluvial, y mostraron sus grandes diferencias para no consentir reglamento alguno. Alegaron en fin que el reconocimiento de esos reglamentos haria suponer que el origen del derecho era meramente convencional y no natural y que solo pasarian por ellos cuando apareciera como espontáneo homenage de los hombres á las leyes del Creador del universo, los confirmaran y no impusieran embarazo ó gravamen alguno á la libre navegacion del canal fluvial por donde únicamente los buques Americanos que navegan los lagos del Norte podian descender á la alta mar. El Gobierno Americano triunfó tambien en esta vez por sus grandes y nobles principios, y en la negociacion reconoció los derechos que reclamaba de la Gran Bretaña para cuando pudiese abrirse una via acuática desde los lagos hasta el Misisipí, en cuyo caso daria á la Inglaterra la libre navegacion del canal fluvial que uniera el golfo de Mégico con los lagos del Norte. En el caso del artículo que tratamos el derecho de las soberanias del territorio superior se presenta mas claro. Si Buenos Aires reglamenta la navegacion de la Boca del Paraná, y pone una arribada forzosa en Martin Garcia: si allí se abroga el derecho de registro de los papeles ó de la carga de los buques que suban el rio: si fija el tonelage de ellos, ó los obliga á recibir ó pagar guardas, Santa Fé, Entre Rios, Corrientes, el Paraguay y el Brasil fijaran otro tonelage, otras arribadas, otros derechos, y habremos destruido la libre navegacion del rio por un principio falso que no puede existir en presencia de otros principios semejantes, y que hace inútil el derecho natural de la libre navegacion de los rios que descienden a la mar, votada en el artículo anterior de la ley en discusion. La Sala pues, por sostener un derecho que sin duda no corresponde esclusivamente á la provincia de Buenos Aires, va a crearlo en las otras soberanias del territorio por donde corre el Paraná, y poner de todos modos al Gobierno en la necesidad de arreglar la navegacion de ese rio con los poderes del territorio superior, ó dejar esa navegacion embarazada con los reglamentos que quieran imponerles las autoridades locales. Mejor seria dejarla absolutamente libre, reglamentando Buenos Aires solo la navegacion del estrecho canal de las Palmas que corre inmediato al territorio, y cuya libre navegacion no es precisa para pasar desde la mar hasta los territorios superiores. Suprimiendose el artículo en discusion, el Gobierno aun no queda privado de hacer los meros reglamentos de policia ó de seguridad propia, y de acordar otros si los exigieren las potencias ribereñas. Queda todavia libre para negociar en la materia cuanto crea conveniente a la provincia de Buenos Aires; pero no se establece la facultad esclusiva de reglamentar en el todo la navegacion del Paraná, señalar el tonelage de los buques; &a. como lo dice el artículo en discusion.' Pido pues, que él sea suprimido.

El Sr. Mitre. La cuestion relativa al punto de derecho internacional se ha sentado en su verdadero terreno porque separándose el Sr. Diputado de la rutina de citar publicistas se ha contraido á ilustrarla con hechos. De ellos ha deducido un principio que todos reconocemos, á saber que las potencias que ocupan la parte superior de un rio navegable pueden subir y bajar libremente hasta el mar sin que las que están situadas en la embocadura tengan derecho á impedirlo. Esto no admite discusion, y así es que en la sesion anterior se dijo que tan absurdo seria prohibir la libre navegacion del Paraná como la del Rio de la Plata.

Pero el Sr. Diputado ha partido de una base falsa, cual es que Buenos Aires pretende reglamentar la navegacion del rio Paraná en la parte que pertenece á otras Provincias: pero no ha sido ese el pensamiento de la Comision, sino que Buenos Aires puede reglamentar la navegacion de un puerto á otro de la provincia, que pueda legislar la navegacion de sus cabos, como podria hacerlo por ejemplo con un buque que saliera de este puerto para Bahia Blanca. Con este proceder Buenos Aires no usurpa derecho alguno á las demas Provincias; concede la navegacion á los buques que pasen á ellas por el Paraná, y solo quiere reglamentar en la parte que á él le toca, solo pretende legislar para sus cabos, estableciendo condiciones y requisitos para el cabotage. Este es un derecho incuestionable, como lo es que para reglamentar la navegacion del Paraná en su totalidad se necesita el acuerdo de todas las Provincias que ocupan sus margenes. Creo haber considerado la cuestion en su verdadero punto de vista, y explicado con claridad el pensamiento de la Comision.

(*Concluirá.*)

REVISTA COMERCIAL.

El movimiento comercial ha sido mucho mas activo en la semana que acaba de terminar que en las anteriores, habiéndose realizado ventas con facilidad y á precios sostenidos. El mal tiempo que ha continuado durante la semana, y los fuertes vientos que han impedido el movimiento del rio, no ha sido un obstáculo para el movimiento de las transaciones de plaza.

Los surtidos de almacen en general, continúan en mucha demanda, y los últimamente importados obtuvieron precios muy ventajosos, segun se ve en las ventas que anotamos.

MEDITERRANEO.—Todos los cargamentos que se hallaban en venta se han realizado, á excepcion del de la "Eliza" de Génova, que aspira á mayores precios que los obtenidos por iguales artículos. Los *vinos tintos* han sostenido sus precios, habiéndose realizado cinco cargamentos de los de Cataluña á 570 pesos pipa. Los *de Cette* han mantenido sus últimos precios: vino *seco* no hay en plaza. Los *de Burdeos* en cajones y cascos continúan escasos. *Aguardiente fuerte*, continúa declinando del alto precio que sostuvo: sucede lo mismo con la *ginebra* surtida.

BRASIL.—La abundancia general que existe de frutos del Brasil, ha paralizado algun tanto las transacciones durante la semana: sin embargo se hicieron algunas ventas de consideracion.

En *caña* nada se ha hecho, pues los tenedores rehusan dar á los últimos precios.

Azucar.—Las calidades existentes en plaza son inferiores; no se ha hecho transacion alguna notable, pues la proximidad de la nueva cosecha paraliza las ventas.

Yerba.—Ha tenido algun movimiento durante la semana: la existencia que hay en plaza es considerable, y los arribos continúan diariamente, pasando los últimamente recibidos de 2,200 bultos.

Arroz.—Continúa en demanda, y muy vendible á los últimos precios anotados.

Fariña.—Los arribos últimos, desproporcionados al consumo, y la baja en el arroz, han hecho declinar los precios.

Café.—Continúa paralizado.

Tabaco.—En partidas de consideracion no hay compradores.

Frutos del pais.

La entrada de frutos de la campaña han sido regular durante la semana; de los rios interiores ha sido bastante escasa. Los frutos en general han tenido alza, y los precios se mantienen firmes, debido á la escasez de frutos que se ha sentido últimamente en plaza.

Cueros vacunos:—secos son muy buscados, *salados de novillo* estan muy escasos, de *vaca* no hay existencias. De los primeros se han vendido á 28¾ reales plata, pesada. De *potro* se ha vendido una partida regular á 7 rls. plata por cuero de 32 lbrs. y ½ de real por libra de aumento hasta 35 libras.

Lana.—no ha habido entradas.

Sebos:—continúan escaseando, la existencia es muy poca.

Carne:—para el Brasil y Habana continúa escasa. Las últimas ventas realizadas obtuvieron 46 pesos quintal abordo; hay toda probabilidad de mejora en los precios.

Trigos.—Las entradas durante la semana, de la campaña, ha sido insignificante. De las provincias del interior se han recibido tambien algunas pequeñas partidas. El precio corriente es de 180 á 260 ps. fanega, segun calidad.

Harinas.—Del pais, 43 á 46 ps. arroba; de Mendoza, 35 á 40 ps. arroba; norte-americana, 40 ps. arroba.

ULTIMAS VENTAS.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1852.

Octubre 11.—Del *Serafin*, de Barcelona; 360 resmas papel balanza á 48$.

Se vendieron 1,500 arrobas yerba paraguá al contado; arroba 24 $.

Idem 12.—De la polacra española *Daria*, de Cádiz; 20 pipas aguardiente fuerte, pipa 2,280 $; 10 barriles alpiste, arroba 23 $; 12 sacos garbanzos, arroba 28 $; 25 cuñetes pimenton arroba 45 $; 40 cajones fideos arroba 60 $.

Se vendieron 18 pipas aguardiente de 34° y anis de 28° español pipa 2,390$.

Se hizo venta de 130 bolsas arroz del Piamonte arroba 21$; 110 barricas arroz superior del Brasil arroba 23$.

Idem 13.—Barca francesa *Soleil*, de Cette; 496 pipas, 90 medias, 40 cuartas vino tinto pipa 520$; 15 pipas aguardiente fuerte pipa 2,100$; 10 cajones bermuth á 80$; 90 cajones licores á 55$; 100 id. frontignan á 40$; 30 id. aceite á 64$.

Bergantin español *Serafin*, de Barcelona; 225 pipas vino tinto pipa 570$; 25 dichas aguardiente fuerte pipa 2,300$; 795 botijuelas aceite á 27$.

Barca española *Nueva Casimira*, de Barcelona y Málaga; 268 pipas, 34 medias, 32 cuartas vino tinto pipa 570$; 5 pipas 10 medias, 12 cuartas aguardiente anisado de 28° pipa 2,300$; 150 cuarterolas vino de Málaga dulce y seco pipa 1,150$ 30 cuarterolas aceite arroba 60$; 335 ceretes higos á 22$; 22 pipas aguardiente 34° pipa 2,300$; 36 balas papel balanza resma 43$; 1,000 cajones pasas de uba á 38$ 200 cajones ciruelas á 38$.

Idem 14.—Del *Belizario*, de Parnaguá; 600 sobornales y 300 tercios yerba Paranaguá marcas acreditadas arroba 23½ $.

Se vendieron 100 cajones quesos de Holanda, uno 10$.

Idem 15.—Del bergantin *Federico Ernesto* de Hamburgo 1,500 cajones de una docena, 200 frasqueras de 1 docena, 100 dichos grandes, 700 damajuanas de 3 galones Ginebra á 40$, 15 pipas espíritu de 35° á 2,000$, 150 cuñetes almidon de 2 arrobas á 40$ arroba, 25 cajones quesos de 2 docenas á 10$ uno.

Precio Corriente del Metálico.

Buenos-Ayres, Octubre 18—á las 3.

Metalico....	Onzas—Se vendieron........	271½ á 276.
Cambio......	Sobre Inglaterra..............	65 ch
	Id. Francia..................	83¼ á 83¾ fr.
	Id. Estados-Unidos...........	2 p% de dto.
	Id. Rio-Janeiro..............	¼ p% de prem.
	Id. Montevideo...............	¼ p% de desc'to

DESPACHO DE ADUANA.

OCTUBRE 18 DE 1852.

A José Maria Braleo.—1 cajon camisas de hilo, 1 id. peines blancos, 1 idem medias blancas de color.

A Yaniz hermanos.—1 cajon mangas de punto, pelegrinas, 1 idem pañuelos fileto de seda, corbatas para niño, fulares de seda, pañuelos mezclas bordados, idem de gasilla de seda para el cuello, mangas de punto, brasaletes falsos.

A Pellet.—1 cajon sombreros de felpa, 1 idem cuellos de camisas, 1 idem perfumerías.

A Carlisle y Ca.—4 cajones medias grises.

A Carranza y hermanos.—5 cajones casimir, 3 idem mantoletas de seda.

A Francischelli —8 bocois campeche molido, 1 idem lacre, cordon elástico para paraguas, dibujos para abanicos, 1 idem estampas surtidas.

A Diego Voythe.—20 cuñetes clavos de herradura.

A Teissarie Ballat.—1 cajon cinturones de sable.

A Victor Senet. 1 cajon pañuelos de gasilla, chales de idem, vestidos de tul.

A Manigott.—1 atado bastones de palo, 1 cajon felpa de seda para sombreros, guantes de seda, medias de algodon, idem de seda, cinta blanca para sombrero, guantes de hilo, corbatas de seda, tafiletes para sombrero.

A Eberard y Ca.—15 caj. medias 1 idem tornasol de seda, 1 idem casimir, 1 fardo lana.

A Lezica y ca.—30 pipas vino.

Llavallol é hijos.—110 cajones siruelas, 440 cajas pasas, 22 cuarterolas aceite, 80 idem vino, 130 leretes higos, 4 pipas vino, 20 balas papel.

A Albert.—22 pipas vino, 2 medias idem.

A Antonio F. Ramos.—8 tercios yerba, 48 medios id. 75 bolsas arroz.

A Hartenfels hijos.—jabones y estractos 9 idem sillas de hallo y pomadas americanas, 4 idem chapas de caoba, 51 idem carbon de leña, acordiones, cigarros, calentadores para agua, floreros, mantequeras, 3 idem lámparas y tubos, 13 idem cochecitos de niño y cunas de idem.

A Sivori Schaffino.—2 cajones azafran.

A Meyrelles.—27 rollos tabaco.

A Lezica y ca.—38 bordalesas vino, 9 cajones quesos 86 idem jaqon.

Han Entrado en los Almacenes de Aduana.

183 cajones, 91 fardos, 44 bultos efectos, y 15 cascos ferreteria.

Sal despachada por Barracas.

A Alais 400 fanegas, A Senilloza—150 fanegas, A Lumb—230 fanegas.

MARITIMA.

ENTRADAS.—DIA 18.

Liverpool, el 18 de Junio, y de Montevideo el 15 del corriente, bergantin inglés *Creole*, de 281 tons., cap. James Avery.

Manifiesto del bergantin inglés *Creole*.

A Juan Best y herms.—75 cajones mercancias, 89 fardos id., 273 barras fierro, 7 chapas idem, 30 planchas fierro, 50 piedras de vereda, 95 tons. carbon de piedra.

Londres, el 2 de Julio y de Montevideo el 13 del corriente, bergantin goleta danés *Freya*, de 136 tons., cap. Pedro Giesing.

Manifiesto del bergantin goleta danés *Freya*.

A Bell y herms.—123 paquetes mercancias 43 cajones id., 180 idem ginebra, 57 paquetes té, 38 cajones y 13 fardos mercancias, 1 cajon pitos, 50 barriles mercancias, 16 paquetes y 8 cajones idem, 1 casco tinta en botellas, 50 barriles pintura, 100 galones aguarras, 50 barriles cerveza en botellas, 14 tons. carbon de piedra, 26 cajones mercancias.

Hamburgo, el 22 de Julio y de Montevideo el 13 del corriente, bergantin hamburgués *Friedrich Ernst*, de 160 tons., cap A. E. Amondica.

Manifiesto del bergantin hamburgués *Friedrich Ernst.*

A Freyer y herms.—61 cascos mercancias, 357 cajones idem, 6 cuñetes, 41 bultos, 1700 cajones ginebra, 1 fardo y 79 bocois mercancias, 110 idem alquitran, 1 paquete higos, 1300 damajuanas ginebra, 10 lastres carbon, 34 bocois pezuña.

Manifiesto de la goleta inglesa *Rattesnacke*.

76 cajones mercancias, 85 fardos idem, 2 farditos idem, 1 cajon muestras, 4 bultitos idem, 28 cascos mercancias, 75 cajones ojalata.

Cádiz, 73 dias, bergantin belga, á Lezica y Comp.

Dia 18.

Montevideo, goleta n. *Luisa*.

ENTRADAS DE CABOTAJE.—Dia 18.

Gualeguaychú, el 23, goleta n. *Luisa*, de 25 ton., á N. Martinez é hijos; con 20 pipas gordura, 1,422 cueros yeguarizos salados, 201 id. vacunos secos, 5 arrobas grasa, 41 id. sebo.

Gualeguay, el 6, goleta n. *Feniz*, 30 ton., á Manuel Maza; 147 cueros vacunos secos, 1,140 astas, 122 arrobas gordura, 63 id. cerda.

Paraná, el 5 bergantin goleta n. *Palermo de San Benito*, 140 ton., á Francisco Borzano; 1,280 fanegas cal.

Victoria, el 3, goleta n. *Relámpago*, 25 ton., á Guillermo Riso; 853 cueros vacunos secos, 449 id. yeguarizos salados, 39 bultos sebo, 59 bejigas grasa, 18 chiguas cerda.

Rosario, el 3, goleta n. *Virgen del Cármen*, 42 ton., á José Villarino; 1,205 cueros vacunos secos, 35 docenas lanares, 30 id. nutria, 15 id. nonatos, 18 barricas sebo, 3 cuarterolas grasa, 4 chiguas cerda, 7 bolsas id., 4 id. plumas de avestruz, 760 astas, 40 fanegas ceniza, 24½ fardos lana, 4 sacos ají, 64 id. pasas; 46 bolsas trigo, 28 cueros de tapa.

Salado, el 16, goleta n. *Rio Salado*, 65 ton., á G. Rosas, 2,300 cueros vacunos salados.

Salado, el 15, pailebot n. *Suerte*, 20 ton., á G. Rosas; 500 quintales carne salada.

HAN CERRADO REGISTRO.—Dia 16.

Liverpool, goleta inglesa *Propontis*, por E. Green; con 149 pipas sebo derretido, 25,000 puntas de aspas, 174 fardos lana, 9 idem cerda, 2 barricas mercancias, 157 tons. ceniza, 4800 aspas.

HAN ABIERTO REGISTRO.—Dia 16.

Puertos del Brasil, bergantin brasilero *Principe americano*, por Felix Bujareo.

SALIDAS.—Dia 17.

Montevideo, durante la noche, lugre oriental *Fama*.

Dia 18.

Montevideo y Rio Janeiro, vapor de S. M. B. *Plumper*.

REMATES.

Por Thomas Gowland.

En la Alameda.

Del casco y útiles del bergantin nacional "Mentor".

El Miércoles 20 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura en lotes segun costumbre.

Todas las járcias, velamen, anclas, cadenas, motoneria, vergas y demas pertrechos de bergantin nacional MENTOR.

En seguida se rematará el casco, es forrado en zinc que se halla fondeado frente á la Comandancia de Marina.

POR EL MISMO.

Calle la Defensa, N.° 147.

El Jueves 21 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura á plazos y condiciones que se han de estipular al tiempo de la venta, un variado surtido de efectos, compuesto de lo siguiente:

Jaconas franceses de colores, zarazas id. de lindos gustos, casimires para pantalones, pieles francesas de color para polacas, muselinas blancas y de colores, mahones de la India, tules blancos, zarazas anchas, telas de poncho, bramantes varias clases, medias id. id., cortes de chaleco, pañuelos de seda de manos, género de seda para vestidos de cuadros y bastones, cotines para chalecos, zarazas de luto, pañuelos de barege, generos de algodon para pantalon, gambronas pieles, arpilleras alemanas; y otra porcion de efectos.

POR EL MISMO.

En la casa calle de Chile esquina con la calle de Representantes una de las casas del Sr. Negrotto.

Mañana Martes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por desocupar la casa, todos los muebles y útiles de dicha casa que consisten de lo siguiente—

1 piano ingles superiores voces, 1½ docenas sillas americanas asiento de estirilla, 1 sofá de caoba, 1 cama camera, sillas de madera, roperos, armarios, lavatorios, mesas, alfombras, mesas redondas, lámparas, cristales, loza y otra porcion de muebles y útiles de casa.

Por Vivar y Billinghurst.

En su casa calle Santa Rosa núm. 19.

De efectos de almacen.

El Miércoles 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura, bajo condiciones que se estipularán los siguientes artículos—

100 tercios yerba paraguaya recien introducida, 100 petacones tabaco idem idem, 80 barricas azucar blanca del Brasil, 8 cajones jabon, 10 barricas sigarros paraguayos, 50 cajones idem idem, 7 idem grandes idem.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle Santa Rosa núm. 19, de efectos de varias casas introductoras.

El Martes 19 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á las mas alta postura bajo condicciones que se estipularán, los siguientes efectos—

Zarazas anchas y angostas inglesas y francesas, lienzos de varias clases, bramantes idem, pañuelos de hilo para las manos, abanicos de la India, esteras de la India, celosias, idem generos para pantalones de varias clases, brines franceses, cotas blancas, damazco mezcla, idem de pura lana, merino floreado, tripe risado de lindos gustos, nuevos sombreros de felpa negra, hilo de 100 yardas de alejandro, medios guantes de seda, pañuelos de algodon finos, tela de poncho, mezcla, nuevos surtidos pieles pintados finos, muselinas pintadas nuevos gustos, cotonias para chaleco, cortes de chaleco de seda.

Con avería.

Hilo de Alejandro en ovillos, bramantes, libretas y cocos.

Por muestras en depósito.

Medias medias crudas, idem largas blancas de hombre y muger, calzoncillos de algodon, medias de seda cortas, camisetas de seda, pañuelos de barejo y de seda, genero para vestidos de algodon y seda gustos modernos.

Por Ramon G. Ayrriola hermano.

Calle La Defensa No. 14.

De efectos.

El Miércoles 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana á plazos y condiciones que se han de estipular, se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes efectos—

Casimires de lindos gustos, zarazas anchas y angostas, bramantes, lienzos, géneros de pantalon, pañuelos de algodon pintados, paños, tohallas de hilo, ponchos de vicuña, idem ingleses, medias cortas, merinos, zarazas negras, pañuelos de rebozo, platillas, medias cortas crudas, sombreros, hilo de carretel, cotines, quitasoles, corbatas de seda, agujas, cintas de raso, muselinas negras, tiradores de campo, bramantes averiados, muselinas y otros muchos efectos que se manifestarán en el acto del remate.

Al mismo tiempo todo el contenido de una tienda cuyo pormenor se manifestará en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.

Calle La Defensa núm. 14.

De muebles &a.

El Martes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura porcion de muebles de caoba nuevos y de uso pertenecientes á una familia estrangera que se ausenta del pais, cuyo pormenor es el siguiente—

2 cómodas de caoba 2 pares mesas de arrimo de idem. 1 id. de escritorio, 1 piano de vuenas voces, 2 lavatorios, tocadores de caoba, 2 docenas sillas de esterilla, 2 id. id. de madera, 4 lámparas de escocia, mecheros, candeleros, relojes de sobre-mesa, idem de bolsillo, fanales, 1 mesa redonda de sala con piedra mármol, 2 sofaes, 1 sillon, juegos de té de porcelana, 1 docena sillas de caoba asiento de crin, sillas de muger de montar á caballo, id. de hombre y otros varios muebles que se manifestarán al tiempo de la venta.

Por Federico Silva.

En su casa calle de Representantes núm. 133.

Tienda y merceria.

El Miércoles 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de vender precisamente á la mas alta postura porcion de géneros para tienda y artículos de merceria de cuyo pormenor se dá una parte.

Un surtido generos de seda españoles en cortes muy ricos, pequines y sargas negras, damascos de seda punzó, pañuelos de taparse ricos españoles, lienzos asargados, brines para pantalones de colores, hilo de carretel Alejandro, cordon blanco torcido, un surtido guantes de cabretilla, otro idem de seda, broches, canastas, peines batidores, esterillas, suspensores, varios tejidos, paños tejidos surtidos, alemanisco, tohallas, casimires doble ancho para la estacion, idem negro rico, id. id. de colores lindos gustos, chales de seda, idem barelle, pañuelos de seda, percal frances floreado, sederias en cortes, barejes floreados y lisos, corbatas de seda floreadas, botones para pantalones, gorras de paja caladas, cintas para ribete, listados de algodon, camisas de hilo y algodon, sombreros de castor, cotonias para chalecos y muchos otros artículos que no se detallan por su estencion.

QUINTA se vende una propia para recreo, de los corrales de la Recoleta dos cuadras para el sud, toda cercada de pared con seis piezas, de las que tres se hallan empapeladas, tiene cocina económica; y muebles finos árboles frutales; tiene tambien cuatro grandes ventanas de reja, formando el terreno frente á dos calles, ocúrrase á la calle de la Victoria núm. 69, casa principal al lado de la Zapatería, desde las 9 hasta las 11 de la mañana, y desde las 3 hasta las 7 de la tarde. o16—4p

A los Sres. Estudiantes.

Se recomienda á los Sres. Estudiantes, el curso de lecturas sobre Retórica y Oratoria del Sr. Adams, traducida por el Sr. Ballivian, como un tratado completo y de un gusto perfecto en literatura, esta obra, lo mejor, sin duda, en su género, es no solo útilísima como elemental, sino capaz de formar en el estudiante un estilo puro y perfecto. Hay muy pocos ejemplares en venta en la Libreria de Ortiz calle Santa Clara núm. 51½. o16—3p

LA COMISION nombrada para recolectar los fondos para la obra de San Miguel, se ve en la necesidad de suplicar encarecidamente á las personas á quienes se ha invitado y que generosamente han ofrecido contribuir á tan piadoso objeto, se dignen llenar su religioso designio por medio de la posible brevedad en la entrega de la cantidad que á bien tubiesen donar. Con este motivo se repite la misma súplica á los piadosos habitantes de la ciudad y campaña: esperando que contribuiran con sus limosnas á tener parte en una obra, en que se interesan la religion y el decoro del país.

Gabriel Fuentes—José M. Posse—Pedro J. Vela—Laureano Rufino—Jorge Atucha—Jorge Ter[illegible]. o16—10g

SE NECESITA UNA sirvienta que pueda dar garantias de su conducta; quien se considere útil ocurra á la calle La Merced n. 166: se preferirá sea sin familia. o15—3p

SE ALQUILA una casa quinta con 3 piezas situada en la calle General Lopez de atras de la quinta del Sr. Guido 4 cuadras para el campo; ocúrrase calle Monserrat núm. 325. o15 4p

A LOS QUE EDIFICAN. En la calle de la Piedad n. 108, se vende cimiento hidráulico de superior calidad, falleras para puertas y ventanas y una pequeña partida de yeso. o15 8p

Silabario enciclopédico ó el niño instruido.—1 tomo, con láminas, 6 pesos.
Requejo español—latin—1 tomo.
Cornelius Nepotes - 1 tomo.
Gramática de **Nebrija**—1 tomo.
Ovidii Nasonis tristium—1 tomo.
Fábulas de **Esopo.**—1 tomo.

Las siete partidas—5 tomos, edicion de Barcelona.
El litigante instruido—1 tomo.
Manual del abogado americano—2 tomos.
Bello, derecho de gentes.—1 tomo.

Arte de la Correspondencia, en 6 idiomas.
Guia de la **Conversacion** español frances.
Guia de la **Conversacion** italiana frances.
Vocabulario en 6 idiomas. 1t.
El Novísimo Chantreau. 1t.
Diccionario frances español, Fonseca. 1t.
Diccionario frances español. Lopez, de bolsillo. Libreria de la Victoria, calle del Perú núm. 20. o15—5p

PERDIDA El Sábado 9 del corriente, se ha perdido un botin de señora, el que lo entregue en la calle Victoria núm. 61½, recibirá una gratificacion. o15—3p

DEPENDIENTE para la campaña, se ofrece uno que dará buenas recomendaciones; ocúrrase á la calle de la Piedad núm. 317. o15—3p

SE PRECISA un jóven estrangero para una casa de negocio, que sea inteligente y que pueda dar buenas recomendaciones; ocurra á la calle del Temple esquina á la del Parraná, del Jardin Argentino una cuadra para el campo. o15—4p

SE VENDE los restos de un almacen que está á inmediaciones de la plaza del Temple, la mayor parte es maiz y carbon, quien se interese puede ocurrir á la barberia calle de las Artes num. 143. o15—3p

COCINERO—Uno que entienda el arte de cocinar, encontrará una buena colocacion en una casa de familia, calle San Martin núm. 128. o15—5p

GRAMATICA de Urcullu, para aprender ingles, se acaban de recibir una edicion nueva en la Libreria Inglesa, núm. 29, calle San Martin. o15—5p

SI ALGUNA familia alemana ó vasca quiera poner un tambo, se le proporciona casa, y campo, para tener las vacas, y tambien es propio para cria de gallinas, á las personas que puedan convenirle ocurran á la calle de Santo Domingo núm. 60. o15—5p

GRAN BARATILLO.

En la tienda de dos puertas, calle de Representantes núm. 72, frente á la Fonda de la Alianza, se venderá todo el surtido de dicha tienda, á unos precios demasiado baratos, y son como sigue:—

Muselinas de colores pintas muy firmes para vestidos 20 pesos corte; idem de motita de color 20 pesos; idem idem de id. muy ricas 25 pesos; idem idem blanca á cuadros muy finas 20 pesos vara; linó blanco para forro de mas de vara de ancho 12 reales vara; idem blanco muy fino 3 y 3½ pesos vara; cocos angostos para vestidos 8 pesos corte; idem anchos muy finos 15 y 18 pesos; idem de lo mas superior que viene pinta menuda como para camisas 3 pesos vara y 20 pesos corte; listados franceses colores firmes 18 y 23 pesos corte; tul blanco y negro de motitas muy ancho 5 pesos vara; tartanes de colores muy anchos 20 reales vara; cocos negros para luto muy buenos 18 pesos corte; idem de colcha de lo mejor que viene 25 y 30 pesos corte; cortinas blancas bordadas para ventanas 45 pesos par; gasillas de seda lisas ante blanca rosa y negra 5 pesos vara; tules de seda de colores muy finos 5 pesos vara; barelles negros de lana muy finas 35 pesos corte; idem de idem de colores 65 pesos corte; idem de idem de lo mas rico cuadros de seda 80 pesos corte; fulares de seda para vestido 110 pesos corte; escoseses de seda colores modernos y clase muy fina 170 pesos corte; tornasoles de colores muy buenos 12 pesos vara; idem negro muy ancho rica clase 28 pesos vara; terciopelo negro superior 30, 40 y 50 pesos; idem de lo mejor verde y turquí 50 pesos vara; pañuelos de seda de manos colores modernos 10, 12 y 18 pesos; idem del cuello con fleco 15 pesos; idem de seda de rebozo 60, 80 y 100 pesos; idem superiores 140 y 160 pesos; idem de espumilla para la cabeza 12 pesos; idem de idem de rebozo de colores rica clase 140 pesos; velitos de seda de colores para gorras 12 y 15 pesos; esclavinas blancas de tul bordadas rica clase 30 y 35 pesos; idem de seda blancas y negras 40 pesos; camisolines de tul bordados muy finos 10 pesos; mangos de tul de lo mas fino y mas moderno 18 pesos vara; pañuelos de barcile de rebozo 12 y 18 pesos; idem de lo mas rico de gasilla 60 y 70 pesos; pañuelos blancos de algodon guarda de color 12 reales y 2 pesos; idem de idem de color 12 reales, 2 y 3 pesos; idem de hilo todo blanco como para hombre 5 pesos; idem blancos guarda de color 6 y 7 pesos; corbatitas de seda para el cuello de niños con fleco 3 pesos; bramante muy bueno 1 peso, 10 y 12 reales; idem superior 14 reales vara; lienzo muy bueno 1 peso vara; idem de tabla fino 10 y 12 reales; idem ancho fino 1[illegible] reales; idem asargado de lo mejor que viene 2 ps; idem de tabla de doble ancho 3½ ps. vara; platilla de doble ancho muy buena clase 2 pesos; coleta plomo y negra 14 reales; idem color paja 12 reales vara; coco color rosa muy bueno 2 pesos vara; coleta rosada de hilo 20 reales vara; listado azul americano para camisas 2 pesos vara; cotin para colchones buena clase 12 reales, idem de doble ancho 3 pesos; idem americano superior 2 pesos vara; alemanisco de hilo para tohallas 4 pesos vara; tohallas de puro hilo 5, 6 y 8 pesos; brines de hilo para ropa de niños 3 pesos vara; idem superiores para pantalones 5 pesos vara; idem franceses de lo mas rico 8 pesos vara; idem plomo liso 3 pesos; cotones de colores para chalecos 8 pesos corte; piqué blanco y ante de lo mejor para chaleco 20 pesos; corbatas de seda para hombre de colores 10, 12 y 15 pesos; medias cortas para niños 12 reales, 2 pesos y 20 reales par; idem cortas de color para hombre 2 pesos, 20 reales y 4 pesos par; idem blancas largas para id. 5 pesos par; idem de idem para señora muy buenas 20 reales y 3 pesos; idem inglesas de lo mas superior 5 pesos; idem de algodon negras 2 pesos; camisas de color finas 12 y 15 pesos; idem blancas muy ricas á 25 pesos; casimires para pantalones de pura lana y gustos bonitos 35, 40 y 50 pesos corte; paño azul superior 35 pesos; idem de poncho muy bueno 40; damasco de lana floreado 10 pesos vara; idem superior todo punzó 12 pesos; bayeta de medio pel en punzó de 2 varas de ancho 12 pesos; idem fajuela de pura lana muy ancha 9 pesos; saleros de cristal de boca muy finos y bonitos 5 pesos par; tasas de porcelana doradas para café 70 pesos; una docena cajas de una idem de frasquitos de [illegible]ite para el pelo superior 40 ps; cadenitas de acero muy fina para reloj á 5 pesos; peinetas de piedras para tertulia ó teatro á la última moda á 30, 40, 50 y 60 pesos; viritas de ballena para los niños á 10 pesos; cuchillos para mesa cabo blanco con tenedores á 22 pesos docena; corceces de rondanita y á la perezosa á 25 pesos; brin blanco de algodon muy bueno á 3 pesos; idem superior á 4 pesos; pañuelos de seda negros de rebozo superior clase á 140 pesos; alepines de colores para vestidos muy finos á 12 pesos vara.

Y un surtido general de efectos aparentes para la estacion como raso negro Español, pequin negro rico de mas de vara y cuarto, paño negro y de colores, casimires finos de varias clases, muselinas blancas bordadas para colgaduras de 2½ varas de ancho, pañuelos de cachimir de lo mas rico, chales de gasilla selestes, y una variedad de articulos que se venderán demasiado baratos. o16—10p

ALMANAQUES,

Para el año de 1853.

Hay en venta por mayor y menor, en la Imprenta "Constitucion" calle de Representantes núm. 132. o15—5p

Un jóven recien venido de Italia desea ocuparse en un almacen de comestibles ó en otro cualquier negocio del mismo ramo, dará informe de su conducta; calle de la Federacion No. 110. o12—6p.

SE VENDE la casa y fábrica de veleria, situada en la calle de Charcas núm. 184, cuyo terreno se compone de 17¼ varas de frente, y 70 de fondo, con seis piezas, dos hermosos galpones de madera, y todos los útiles precisos de fábrica, el que se interese por ella, ocurra á la dicha casa que [illegible] tratará con quien tratar. [illegible]3p

SE OFRECE un sugeto para correr diligencias de pasaportes y hacer permisos para embarques de equipaje y se encarga de varias diligencias; se ocurrirá bajo la Recova Vieja n. 3. o14—4p

AL PUBLICO. Los hermanos Stabler, fabricantes de carruages de todas clases, tienen el honor de avisar al público en general que acaban de trasladar su fábrica de la calle San Martin á la misma fábrica que ha ocupado por mucho tiempo D. Luis Sauso, barraca de Fragueiro, calle Alameda al lado de la bateria Libertad, por tener toda especie de comodidades, en donde continuarán en la fabricacion de carruages al gusto mas moderno. Se encargan de toda especie de composturas y reciben carruages á deposito.

Deseando acreditarse ante el público, trabajarán á precios moderados. Tienen en venta una hermosa volanta llegada de Paris últimamente por la fragata francesa MARGARITA.

Barraca Fragueiro, calle Alameda, al lado de la bateria Libertad. o14—15p.

No. 56—PLAZA DE LA VICTORIA—No. 56.
(Recoba Nueva.)
GALERIA DE RETRATOS
AL ELECTROTIPO.
Por los Sres. J. Thayer y Compañia Norte-Americanos.

Este establecimiento dirigido por el Sr. Bartoli, es uno de los mejores de Europa y de los Estados-Unidos de Norte-América, y posee los procesos, instrumentos y articulos de los mejores descubrimientos.

Se convida al público á visitar y examinar la Galeria, que estará abierta todos los dias, inclusos los festivos desde las 8 de la mañana, hasta las cinco de la tarde.

Precios de 70 pesos para arriba.

En la misma casa se venden todas clases de articulos relativos á este arte que son: químicos, planchas, cajas de excelente gusto, cuadros. Relojes de oro, guarda-pelos, baterias galvánicas, soluciones para dorar y platear, y dos cameras Americanas de Harrisson. s26 30p

MESAS DE BILLAR en venta. Pedro Turboulie, ofrece al público un surtido de mesas de billar de todas dimenciones enchapadas de caoba de lo mejor que se puede ver en el pais, se responde de ellas durante 4 años, se venden á prueba, armadas para probarlas con confianza y con todos los demas útiles correspondientes; ocúrrase á la calle Santa Clara núm. 100½. o15—15p

CALLE DE la Victoria sastreria Argentina número 190 y medio. El que suscribe avisa á sus marchantes y al público en general, que ha surtido recientemente su establecimiento con géneros nuevos, de gusto y aparentes para la estacion, proponiéndose trabajar á un precio el mas equitativo, con perfeccion y puntualidad: para el efecto ha interesado al maestro D. Angel Aravena, bien conocido en esta ciudad por sus aptitudes en el arte. En el mismo establecimiento se necesitan oficiales para frac y levitas; escusado será se presenten sin tener las suficientes aptitudes.
o14—6p. *Nicolas Rivero.*

Secretaria de la Universidad.

De órden del Señor Rector de la Universidad, se hace saber que, desde el Martes 12 del corriente empiezan á darse en el Departamento las clases de idioma frances, ingles, y la superior de latin. La hora de entrada á cada una de ellas, será á las once en punto de la mañana. Buenos Aires, Octubre 11 de 1852.

José Maria Reybaud, [Secretario.]
o14—5g.

Libreria de la Victoria,
Calle del Perú N.º 20.
Edicion de España.

Donoso Cortés, el catolicismo, el liberalismo y el socialismo, 1 t.
Mazo, Catecismo esplicado, 1 t.
Diccionario de la Academia, 1 t.
Rituale romanum, 1 t. con broches.
Missale romanum, 1 t. con broches.
Diccionario de Historia y Geografia, 8 t.
Historia Universal, por Cesaro Cantú, 38 t. o13—5p.

DEBIENDO quedar de la fecha en 12 dias, extinguida y liquidada la sociedad mercantil de los que subscriben, se ruega á las personas que tuvieren créditos pendientes con nuestra casa, ó cualquiera otro género de reclamos, que ocurran á nuestro escritorio calle de la Federacion No. 198, en donde serán satisfechos en el término que señalamos. En adelante nuestra firma social no será responsable á ningun crédito que contrajesen individualmente cualesquiera de las dos personas que la componian. Buenos Aires, Octubre 12 de 1852.
o1 6p *Martin Piñero y Ca.*

AVISO. El que subscribe en virtud de dirigirse á Europa por algun tiempo, comunica á sus amigos y al público que deja de apoderado general á su hijo D. Felipe Maria de Ezcurra.
Felipe de Ezcurra.

SE HAN llevado un carro de tráfico que estaba momentáneamente situado atras de Santo Domingo en la calle; el que de noticia de él ó lo entregue en la calle la Defensa núm. 157, será gratificado, advirtiendo que se han tomado medidas para encontrarlo. o14—6p

SE VENDE un terreno en las Lomas de Samora partido de Quilmes, en un precio sumamente barato; la persona que se interese ocurra á la calle de Chacabuco al lado del n. 117. o15—3p

Dr. B. CANSTATT teniendo que ausentarse para ir á Montevideo por algunos dias, y habiendo merecido una confianza y proteccion tan distinguida de los hijos del pais y estrangeros, se permite presentarles su mas profundo agradecimiento y ofrecerles sus servicios á su regreso á esta capital, cuando se le encontrará en la misma casa que hoy ocupa, calle Mayo núm. 57. o15 3p

TABACO americano superior, á cinco pesos libra, y por arrobas mas barato en el almacen calle Corrientes núm. 42. o16—2p

SE NECESITA un repartidor para una fábrica de velas y jabon, calle Federacion tres esquinas de Miserere. o16—5p

PEON Se necesita uno para el trabajo de quinta, y tambien un muchacho de diez á doce años, los interesados para tratar ocúrran á la quinta sita en la calle de Salta de los egercicios cinco cuadras para Barracas, la última puerta de calle sobre la derecha. o16—3p

SE ALQUILA una casa con su almacen con mucha comodidad, calle Federacion núm. 82 y 86. o16—3p

AMA DE LECHE se ofrece una que dará buenas recomendaciones; vive en la calle de Lima esquina del Comercio, frente á la casa de D. Jacinto Reinoso. o16—3p

CASA en San Isidro, se vende una de altos, recien construida á la moderna, cerca de la Iglesia, y con bastante comodidad; ocúrrase calle de Federacion núm. 131. o 6—10p

SE VENDE el almacen de comestibles en la calle de Mayo núm. 51; para tratar ocúrrase alli mismo. o16 8p

EN LA Libreria Alemana, calle de Santa Rosa n. 34, se han recibido bolsas aromáticas de diferentes tamaños con adornos, y hay tambien para vender 1 ejemplar en ingles de cartas sobre Paraguay y cartas sobre Sud America, con un surtido completo de útiles para escritorio á precios moderados. o16—4p

GUARNICION elegante y de rica calidad, para un caballo de Tilburí, se halla en venta calle Santa Rosa núm. 37½. o16—3p

SE VENDE un magnífico establecimiento de campo en el partido de Barracas cuartel 3º; tiene diez piezas de azotea recien edificadas, tres cuartos de material con techo de fierro; para negocio de almacen y tienda es excelente por su localidad, ó para establecer el ramo de panaderia; grandes alamares, sauces, acacias, tres cuadras durazinos esquisitos, membrillales, ciruelas, naranjos de varias clases &a. &a. A mas un lindísimo jardin con muy buenas flores. Para tratar ocúrrase calle de las Piedras núm. 281. o15—5p

SIRVIENTE Y cochero, se necesita un hombre jóven para el cuidado de una volanta, y el servicio interior de la casa como tambien hacer de portero. En la casa calle de Representantes núm. 133. o15—3p

PEONES para quinta—Se necesitan en la calle Santa Rosa n. 17. o15 3p

El Silabario Argentino.
POR
D. JOSE ANTONIO WILDE.

Obra completa de instruccion primaria. Se venden ejemplares sueltos y por docenas en la Libreria frente al Colegio.

La introduccion al Silabario Argentino, se vende en las Librerias de la Ciudad; su precio 2 pesos. o15—3p

SE NECESITAN algunos oficiales plateros, que traigan buenas informaciones; los que se interesen ocúrran á la fonda del Globo, calle Mayo núm. 36. o15—3p

LIBROS NUEVOS.
—0—

Manual del Parroco americano ó instruccion teológica, canónico, Legal dirigida al parroco americano, sus derechos, facultades y deberes, y cuanto concierne al cabal desempeño del ministerio parroquial, obra enteramente nueva útil á los parrocos, confesores y demas eclesiásticos. 1 tomo.

El Libro de los Confesores
Escrito en frances,
POR M. J. GAUME.
Vicario general de Nevers

Aumentado con las citas originales de Santa Teresa de Jesus y las prerrogativas de la iglesa española segun la bula de la Santa Cruzada. 1 tomo grande.

El almacen de los niños, por madama Leprince de Beaumont, nueva y rica edicion con 150 láminas. 1 tomo.

Diccionario de Sinónimos, de la lengua castellana, por D. P. Maria de Olive, nueva y riquísima edicion. 1 tomo.

Diccionario de la Rima de la lengua castellana, por D. Juan Peñalver, nueva y riquísima edicion. 1 tomo.

Cartas á Mira, sobre la mitología en prosa y verso por Demoustier. 3tomos. Todos estos libros nuevos se hallan de venta en la Libreria de "Lucien", calle Victoria núm. 49. o7—5p

CAMBIO DE DOMICILIO.

LEYMARIE, médico dentista de los últimos reyes de Francia, condecorado con una medalla de honor por Luis XVIII habiendo ejercido esta profesion durante 30 años en Paris, ha dejado la Francia á consecuencia de la última revolucion, el Dr. Leymarie acaba de ser recibido por la facultad de Buenos Aires, y en razon de esta honorable decision acaba de abrir su gabinete en la calle de la Esmeralda No. 7, repone los dientes perdidos sin ocasionar el mas leve dolor, para cuyo efecto posee una hermosísima coleccion de dientes minerales americanos y franceses, y otros naturales para los que los prefieran; sacará los dientes usando el cloroforme, evitando con este nuevo proceder hasta el mas leve sufrimiento; él es el autor de las dentaduras elásticas cuya consistencia no sufre jamás el menor detrimento, conservándose diariamente limpios y fuertes, y los ofrece bajo la condicion mas satisfactoria, confiado en el método singular que el emplea. Se ocupa ademas de todas las operaciones que se refieren al buen aliento y restura de la boca, y posee un elexir que calma los dolores de muelas, y un polvo que las conserva y mantiene su blancura. Calle de la Esmeralda No. 7, esquina á la de la Federacion (en los altos) o4 25p

IDIOMA FRANCES en 60 lecciones, por un profesor de la Universidad de Paris, calle de la Merced n. 126. o11—10p

ROMANS NOUVEAUX FRANÇAIS illustrés.
LIBRERIA DE LUCIEN,
Calle de la Victoria N.º 49.

A 4 PIASTRES.
M. de Kinglin.
Histoire des ballons.
Eulalie Pontois.
Vendredi Soir.
Le masque de fer.
Balzac, La confidence des Rouggieri.
" Les deux poëtes.
" La vendetta.—Une double famille.
Albert Savarus.
Lord Byron, Le corsaire.—Lara, Heures du Loisir.
Paul Feval, Le banquier de cire.
Dumas, Un bal masqué.
Pauline.

A 6 PIASTRES.
Voyages de Gulliver.
Jeux et exercices.
La petite Fadette.
Balzac. Le martyr calviniste.
" Eve et David.—Facino Cane.
Séraphita, le bal de sceaux.
Lord Byron, Childe Harold, La fiancée d'abydos, Le giaour.

A 8 PIASTRES.
Dumas. Blanche de Beaulieu, Cherubino et Celestini.
Le Comte de Horn, Eve effingham.

A 10 PIASTRES.
Mon oncle Thomas, L'Ascalante, Napoléon dans l'exil, Vertu et tempérament où la conspiration, La marquise de Chatillard.
Paul Feval. Les fanfarons du roi, La fille des rois, suite á la quittance de minuit.
Histoire des Maréchaux de l'Empire, Les deux cadavres, Le vicomte de Béziers.
Balzac. Un grand homme de province á Paris, La femme abandonnée, Beatrix la grenadière.

A 12 PIASTRES.
Le comte de Toulouse, Riche et pauvre, Une heure trop tard, Sœur Anne.

A 15 PIASTRES.
Le péché de monsieur Antoine, La Tour de Nesle, Le bandit de Londres.

Jacques Arago. Voyage au tour du monde, illustré. Mémorial de Sainte Hélène, par Lascases, illustré. Alfred Musset, Voyage où il vous plaira, illustré.

Collection des albums comiques,
par Cham.

A 12 PIASTRES.
En Carnaval, Fantasia, Revue comique du salon de 1851, L'exposition de Londres, croquis. Croquis parisiens, Les chasseurs.

YERBA PARAGUAYA

En el cuarto de las figuritas de frente á San Juan se halla nuevamente de la mejor clase que hoy se encuentra.

Inconvenientes indispensables habian hecho desatender este negocio, mas hoy ofrece el dueño á sus marchantes, la seguridad de que á todas horas serán atendidas bajo la confianza que de tiempo ha merecido. o12—8p

SE VENDE una casa calle Corrientes n. 299, tiene cuatro piezas con la cocina, pozo de balde y lugar, con 12 varas de frente, y dos estensos patios en la cantidad de 18,500 pesos, todo bajo de pared; para tratar ocúrrase alli mismo. o12—6p

Al Comercio del Rosario.

Los Sres, que quieran transportar sus cargas por agua hallarán buenos pailebotes prontos que recibirán las cargas de los carros, al flete de 2 pesos plata, tomando buena razon de lo que se reciba para salvar demoras. Para tratar calle de Méjico n. 9, ó en la aduana con Gregorio Mendez, lo mismo se obliga á retornar las cargas postergándolas donde el interesado mande por el flete de costumbre. o12—5p

SE ALQUILA una esquina en la calle de la Federacion de los Olivos 2 cuadras para el campo lindando calle de por medio con la panaderia conocida por de Tobal. Se compone de esquina, tras tienda, 3 piezas habitacion, cocina, y demas oficinas, tiene ademas una quinta cuyos fondos dan frente al Cementerio Ingles; para tratar ocúrran á esta imprenta hasta las 3 de la tarde, y en adelante á la calle la Victoria núm. 216. o12—3p.

MUCAMA se precisa una, y un chico para mandados; en la calle de Tucuman No. 208. o12 5p

SE ALQUILA una casa nueva con 4 piezas de material y 3 de paja, 2 patios y pozo de balde en la calle de la Victoria, del Cementerio de los Ingleses, 2 cuadras para el campo: tambien se vende si á caso se ofrece comprador; para tratar ocúrrase á dicha casa. o12—10p

SE VENDE el establecimiento de tienda y almacen, sita en la Plaza de Loron, esquina á la calle de la Victoria; es escusado todo comentario sobre la excelente situacion en que se halla la referida casa, como su gran comodidad para distintos ramos de negogio, y el dueño actual la vende por tener que ausentarse del pais; á quien se interesa por la compra, se le harán propuestas ventajosas, ocúrrase á la misma casa. o12—6p

COCHERO con cargo de servir en el interior de la casa, se necesita en la calle de San Martin núm. 70. o12—5p

Zapatería—se vende una de la plaza nueva 4 cuadras para el campo al empezar la otra mano izquierda calle de Cangallo. o12—10p

SE ALQUILAN por menos de su valor, por interes de que las traten bien; dos casitas recien concluidas cada una con siete piezas, con piso de mosaico y empapeladas, dos patios embaldosados, pozo de excelente agua, jardin y demas oficinas; todo aseado y cómodo. Calle Chacabuco frente al num. 249. o13—6p

SE VENDE una casa en la calle de Charcas frente á la quinta de Rodriguez, en la plaza de la Libertad cuatro cuadras y media para el campo, con terreno de medio cuarto de tierra todo poblado de árboles frutales, una hermosa sala de azotea y otra pieza mas, cocina y pozo de rica agua, se dará en el ínfimo precio de catorce mil pesos; la dueña vive alli mismo. o13—5p

PARA DEPENDIENTE Se precisa un jóven que sea del pais que tenga inteligencia en despacho de almacen de comestibles y sepa estribir de la edad de 13 á 14 años, y que pueda acreditar una conocida honradez, á la calle de las Piedras núm. 86. o13—5p

VINO CHAMPAGNE de primera calidad, se vende en casa de Nicholson, Green y Ca, calle Santa Rosa No. 106. o12 6p

TENEDOR de libros—Se necesita uno que sepa algunos idiomas, y tenga buenas recomendaciones; en la calle Representantes núm. 119. o14—3p

AL COMERCIO—La casa de Comercio de los SS. Wiefrid Latham y Ca, se ha mudado á la calle de Maypú núm. 32. o13—10p

UNICAS sillas inglesas de cuero de chancho completas de las mas ricas para hombre á 350 pesos; del pais de cuero de chancho 250 pesos; cabezadas inglesas redondas 30 pesos.

Calle la Victoria núm. 79. m13—15p

A LOS FIELES—La Comision encargada de recolectar la suscripcion para obra de la Iglesia de la Parroquia de Nuestra Señora del Socorro avisa á los fieles que con la competente autorizacion superior vá á realizarla en la ciudad y campaña; se compone de los Señores D. José Tadeo Canabal, Juez de Paz sostituto de dicha Parroquia, del cura Dr. D. Francisco Villar y los Sres. Santiago Alvarrazin, Dr. D. Lorenzo Torres, D. Juan Bautista Estrada, D. Francisco Goyena, D. Juan de D. Ordoñez, D. Domingo Diana, D. Eustaquio Esperon y por la campaña D. Tomas Blanco Arguibel. o6—10g

SE VENDE la casa calle de San Lorenzo con los números 2, 4, 6 y 8 haciendo esquina con la Balcarce, con 39 varas de frente al Norte y 37 de fondo al Sud; para tratar ocúrrase á la Recoba Vieja núm. 16, á cualquiera hora del dia. o6—10p

CABALLOS PARA cuidar, se reciben por treinta pesos al mes, en la chacra de Quirno, cuatro ó seis cuadras al oeste de la Iglesia de San José de Flores, cuyo terreno ofrece la mayor seguridad por estar todo perfectamente bien cercado: en la misma chacra, ó en la calle San Martin n. 259, encontrarán con quien tratar. jl 7—30p

PELUQUERIA ARGENTINA.
Calle de la Piedad No. 119.

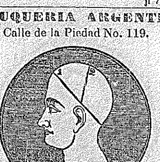

Sus dueños ofrecen al Público y á sus marchantes en particular, una mejora en varios ramos de su arte y particularmente en las pelucas de nueva invencion.

Las personas fuera de la ciudad, podrán tomarse la medida á si mismos, segun lo indica la figura que encabeza este aviso, tomando el contorno de la cabeza y pasando por encima de la oreja, y perpendicularmente de una oreja á otra.

Ofrecen el célebre Opiata para limpiar y conservar la dentadura, teniendo la virtud de fortalecer el esmalte, refrescar la boca y suavizar el aliento; seguros que las personas que lo prueben no dejarán de usarlo. Cilenitos para teñir el pelo Sus precios serán siempre moderados. j22—

Fábrica de billares
Calle de la Merced N.º 125.

Mr. Verdier, que durante mucho tiempo ha dirijido la fábrica de Napoleon, no habia podido suponer que al titularse mayordomo ó capataz de esa fábrica se encontraria herida la susceptibilidad de ese señor y mucho menos del señor Alexandre que en esa época, no era nada en la casa: previene al público que tiene ya concluidos cuatro hermosos billares, que podrán probarse á cualquier hora.

Mr. Verdier confiado en la buena condicion de sus billares, garante á todos sus compradores cualquiera obra que salga de su taller. s28—35p.

Mariana Barone partera italiana, se ha traslado de la calle de Representantes núm. 110, á la calle Belgrano núm. 98. o7—15p

Retratos al Electrotypo.
Unico establecimiento de esta clase en este pais.
DE CARLOS D. FREDRICKS T.
Calle de la Piedad No. 98.

Horas desde las 8 hasta las 4 todos los dias incluyendo los de fiesta. o2—30p

DENTIST Peter Bourse, surgeon dentist (from New York) respectfully announces to his friends and the citizens of Buenos Aires, that he is ready at all hours to attend to any operations upon the teeth or their diseases. By the last vessel from New York, he has received a new assortment of mineral teeth. Particular attention paid to the regulation of children's teeth. Office calle Perú n. 50, up stairs. jl 18—3m

EL CIRUJANO Dentista, Pedro Bourse, de los Estados Unidos, anuncia á sus amigos y al público, que sigue practicando su profesion en todos sus ramos, en su oficina, en la calle de Perú núm. 50, en los altos. jl 18—3p

SE VENDEN dos casas en la calle de la Esmeralda núm. 203 y calle de las Artes núm. 198, con fondo completo, mucha comodidad para familia, y en buen estado y aseo. Para tratar ocúrrase á la calle La Defensa núm. 10. o6—15p

DOÑA Juana Ocampos, pobre de solemnidad, de 83 años de edad, que se halla postrada en cama, y llena de padecimientos, suplica al pueblo benéfico y caritativo de Buenos Aires, se dignen socorrerla con una corta limosna; vive de la Piedad tres cuadras para el Norte, doblando para el campo la primera puerta chica, calle de Corrientes, á cuya gratitud quedará reconocida rogando al Ser Supremo por la salud de sus bienhechores. s3—5p

Galvanizador en oro y plata.

El Sr. Frugony recien llegado de los Estados Unidos, ofrece sus servicios al público para dorar y platear por un nuevo sistema Electro-Galvánico, todas clases de metales como son: guarniciones de coches, vainas y puños de espadas, candeleros, relojes &a. &a.; ocúrrase á la recoba Nueva n. 56, segun dos altos. s27—30p

AL POBRE DIABLO.
Sastreria y ropa hecha.
Calle de la Piedad num. 99
Efectos recibidos por la MARGUERITA.

Levitas de paño fino	250 á 300	pesos
Pal'tós de casimir fino	180 á 160	Id.
Idem de orleanes, seda y casineta	90 80 y 70	Id.
Idem idem de brin de hilo	70 á 45	Id.
Pantalones de casimir negro	100 á 110	Id.
Idem casimir de color	90 80 y 70	Id.
Idem de brin de hilo	60 á 45	Id.
Chalecos de raso negro y de color	65 á 50	Id.
Idem de cachemires	45 á 50	Id.
Idem de cotonia	50 á 45	Id.
Sombreros negros	80 á 75	Id.

Y otra infinidad de articulos que se venderán mas barato que en cualquiera otra parte.

Hay tambien un lindo surtido de paltós para niños de 10 á 16 años. o11—10p

CONCHAVADA para cuidar y cargar un niño debiendo traer buenos informes, de lo contrario será escusado; ocúrra á la calle de San Martin núm. 70. o12—5p

Buques mercantes de Ultramar existentes en el puerto de Buenos-Ayres.
El 16 de Octubre de 1852.

Nacionales.
Mayo.
1 pol. *Bella Union,* 121, Brunengo, á la órden, Rio Janeiro.
Agosto.
4 pail. *Siete de Marzo,* 120, Harris; á C. R. Horne, Patagones.
18 berg. *Mentor,* 241, Juan Daniel Lobesta; á Jacobo Parravicini.
Septiembre.
17 b. g. *Suerte Argentina,* 122, Juan Knaut; á Samuel B. Hale.

Ingleses.
Julio.
21 glta. *Spirit,* 163, Pinches; á Diego Calvo é hijos, Liverpool.
21 berg. *Propontis,* 255, Bavens; á J. C. Thompson y ca., Liverpool.
25 barc. *Melody,* 252, Beer; á Hughes y hermanos, Inglaterra.
31 berg. *Grace Longstaff,* 223, D. Logem; á Latham y ca.
Agosto.
3 berg. *Yanthe,* 188, Press; á Nicholson Green y ca., Liverpool.
4 berg. *Levant,* 210, Jones; á W. Orr y ca., Liverpool.
20 goleta *Ranneys,* 151, E. Senkin; á Lezica y ca., Lóndres.
20 berg. *Pearl,* 161, Tergusan; á Bunge Bornefeld y ca., Inglaterra.
20 berg. glta. *Ranney,* 152, E. Senkino; á Lezica y ca., Inglaterra.
26 berg. glta. *Albert,* 166, Jacob Carc; á Lezica y ca., Lóndres.
27 glta. *Nimrod,* 167, R. Jucus; á Nutall y ca., Nueva York.
29 berg. *Eliza,* 231, G. Rennard; á J. Macdonnell.
29 berg. *Hugh Block,* 231, J. Abbot; á Brownell Grey y ca.
Septiembre.
1º glta. *Fire Fly,* 135, F. Moore; á J. N. Bieber y ca.
2 berg. *Virid,* 175, Samuel Fyrer; á R. J. Carlisle, Lóndres.
11 barc. *Win Peile,* 272, Bell; á Juan Best y hermanos.
12 barc. *Ceylon,* 253, Melles; á Rennie Twedie y ca.
13 barc. *Neptune,* 237, Lefeuvre; á Juan Galt Smith y ca., Liverpool.
13 berg. *Elizabeth,* 226, Orfeur; á Duguid Barton y ca.
13 berg. *Stag,* 295, Baldry; á Getting y ca.
16 barc. *Jpswich,* 291, Gallie; á E. Lamb é hijo, Inglaterra.
16 berg. *Maria,* 131, Howells; á C. R. Horne.
19 berg. *Neptune,* 268, C. Mac-Donald; á Duguid, Barton y ca.
19 berg. *Breeze,* 165, G. Mundocke; á Juan Galt Smith y ca.
27 barc. *Harriet,* 281, R. Guthrie; á J. Cibils.
27 berg. *Jearus,* 170, D. Kendall; á Samuel Hesse.
Octubre.
4 berg. *Leo,* 230, J. Clark; á Hartenfeld y ca.
4 berg. *Amethyst,* 141, J. Hill; á Hartenfeld y ca.
5 berg. *Eliza,* 254, D. Kyle; á Nuttall y ca.
7 barc. *Mercatio,* 244, Villiam Lewill; á R. J. Carlisle y ca.
8 glta. *Jhene of Fite,* 132, W. McKellar; á J. Josling.
8 berg. *Crimea,* 284, G. Bracel; á Lezica y ca.
9 barc. *Orion,* 322, Hauston; á Juan Best y hermanos.
9 berg. *Entrepise,* 252, Juan Piott; á J. C. Thompson.
1[illegible] berg. *Rattlesnake,* 153, Stamporn; á Bates, Stokes y ca.
1[illegible] berg.

Americanos.
Agosto.
20 fgta. *Mary Green,* 555, Everet; á Vicente Casares é hijos, Nueva-York.
Septiembre.
3 barc. *Occeanus,* 242, F. Bowers; á O. J. Hayes y ca., Boston.
9 barca *Benjamin Aymar,* 435, Carver; á Enrique Ropes, Nueva-York.
18 barca *O. S. C. Hafec,* 364, D. Nickels; á Enrique Ropes.
19 barca *Wabash,* 298, J. C. Hobbard; á S. B. Hale y ca., Boston.
20 barca *Thorndike,* 299, O. Parker; á S. B. Hale y ca., Salem.
26 barc. *Argentina,* 300, G. Upton; á Daniel Gowland y ca. Salem.
Octubre.
8 barc. *Miquelon,* 182, Hulchinson; á Daniel Gowland y ca.

Dinamarqueses.
Septiembre.
10 berg. *Cristiana,* 140, Jacobson; á Lezica y ca., Brasil.
12 berg. *Jylland,* 216, Quitzand; á Otte Rosenthal y ca.
19 berg. *Ospra,* 200, Petersen; á Freyer hermanos, Boston.
22 frag. *Harpy,* 290, C. Beckman; á Zimmermann y ca., Nueva-York.
Octubre.
7 berg. *Sophia Elizabeth,* 203, Gorgan; á Zimmermann Frazier y ca.
8 berg. *Ida,* 190, J. J. Jorgenson; á Lezica y ca.
9 berg. *Delphin,* 202, B. G. Juhl; á C. R. Horne.
16 berg. goleta

Franceses.
Junio.
21 golet. *Armonie,* 73, A. Setterin; á Echegoray y ca.
Agosto.
13 barc. *Napoleon,* 227, Rabardi; á Leon Caumartin, Havre.
Septiembre.
10 barc. *Saint-Elizabeth,* 203, Riello; á Arnoux y ca.
10 barc. *Paraná,* 256, Gathe; á E. Ochoa y ca., Havre.
10 berg. *Jumelles,* 179, Verron; á Arnoux y ca.
15 berg. *La-Marie,* 147, Roze; á M. Lopez y ca.
19 frag. *Sylvie Sophie,* 401, Botte; á Manuel Lopez y ca.
22 berg. *Louise,* 179, B. Molle; á J. B. Canard.
27 fgta. *Marguerite,* 342, Ducournier; á Dunoyer y ca.
Octubre.
6 berg. *Alphée,* 206, J. Dennis; á A. Van-Praet.
8 barc. *Soleil,* 228, P. Rouvier; á Vallat y ca.

Suecos.
Septiembre.
11 berg. *Hilding,* 250, Mallin; á Corti Franceschelli y ca.
23 berg. *Suea,* 270, B. Anderson; á Bongo, Bornefeld y ca.
Octubre.
6 berg. *Hilda,* 220, B. A. Oberg; á la órden.

Españoles.
Agosto.
2 pol. *Silencio,* 184, Maristani; á E. Ochoa y ca., Isla de Cuba.
19 berg. *Leon,* 208, Marcial Perez; á Jaime Llavallel é hijos, Habana.
22 barc. *Gesoria,* 259, José Siviles; á Felix Bujareo, Habana.
26 barc. *Carmensita,* 205, Felix Sensant; á Enrique Ochoa y ca., Habana.
Septiembre.
3 polc. *Catalan,* 151, F. Maristany; á Freyer y hermanos, Barcelona.
3 glta, *Draka,* 200, Silvestre Austrich; á Narciso Martinez é hijos.
9 barc. *Mercedítas,* 203, Constanzo; á F. Senillosa, Habana.
11 berg. *Románico,* 298, Pachos; á F. Bujareo.
11 berg. *Florentino,* 205, Maristany; á Freyer y hermanos.
11 polc. *Rosario,* 162, Durall; á F. Bujareo.
12 berg. *Juanita,* 214, Pla; á E. Ochoa y ca.
13 polc. *Dorotea,* 208, Pages; á Lezica y ca.
Octubre.
3 berg. *Manuel,* 153, P. Garcia; á Zumarán y ca.
8 berg. *Felipe,* 250, R. Colle; á Llavallol é hijos.
9 berg. *Serafin,* 209, J. B. Ribos; á F. Senillosa.
9 polc. *Doria,* 180, Pedro Pages y Maristani; á Jaime Llavallol é hijos.
11 polacra *Rosita,* 150, B. Girbau; á E. Ochoa y ca.
13 barca *Nueva Casimira,* 255, á Mataro; á Jayme Llavallol é hijos.

Portugueses.
Agosto.
26 berg. *Improviso,* 284, Francisco Avellar; á J. C. Meyrelles, Brasil.
26 berg. *Machado,* 225, Wenceslao de Rosa; á Francisco Sussini y ca.

Sardos.
Marzo.
23 berg. *Paulista,* 126, Viale, P. Viale y ca., Brasil.
Agosto.
2 berg. *Sabina,* 136, Pesante; á Zumarán y ca., Marsella y Génova.
23 berg. *Plata,* 278, Luis Sardo; á Antonio Romaguera, Brasil.
26 barc. *Roma,* 222, G. Sicardi; á José Negrotto y ca., Génova.
28 barca *Potosina,* 205, Simon Fidanza; á Narciso Martinez é hijos.
Septiembre.
15 bg. g. *Amable Angelita,* 91, Jubino; á Jacinto Caprile.
28 berg. *Anibale,* 216, S. Lirio; á Marcelino Basso.
Octubre.
4 polc. *Inocenza,* 234, A. Sartoris; á Bartolomé Viale y ca.
8 berg. *Graciosa Fanny,* 202, N. Scarcella; á Llavallol é hijos.
8 polc. *Eliza,* 165, J. B. Villa; á José Avegno.

Brasileros.
Agosto.
14 polc. *Condor,* 188, Rodriguez; á Narciso Martinez é hijos.
16 berg. *Pallas,* 217 Fonseca; á Narciso Martinez é hijos, Pernambuco.
19 berg. goleta *Sorpresa,* 175, J. M. Olivera; á Vedekind, Lind y ca., Rio Janeiro.
22 berg. *Navegante,* 250, J. G. Santos; á F. Bujareo, Brasil.
28 berg. *Anibal,* 196, M. J. Santana; á Narciso Martinez é hijos.
Octubre.
9 berg. *Cascudo,* 227, Juan Antonio Maya; á A. M. Mendoba.
10 berg. *Atala,* 182, N. Vinsienze; á J. C. Meyrelles.
10 berg. *Belisario,* 232, M. S. Santos; á A. Van-Praet.
15 berg. *Principe Americano,* 270, J. F. dos Santos; á Felix Buxareo.

Hamburgueses.
Julio.
28 berg. *George et Aloys,* 200, Martin; á G. Rick y ca., Ambeles.
Octubre.
5 berg. *Columbus,* 160, J. Jango; á J. N. Bieber y ca.
7 berg. *Emmy,* 130, H. Gosan; á Freyer y hermanos.
15 berg. *Friedrich Ernest,*

Prusianos.
Agosto.
13 barc. *Carl Frederich,* 274, C. J. Woxron; á Hartenfels é hijos, Amberes.
Septiembre.
10 berg. *Auguste,* 267, Holzerland; á Renner Del-Sar é Imbert.
11 barc. *Wilhelm,* de 245, Schutt; á Bunge Bornefeld y ca.
19 berg. *Albert,* 202, F. Lickfeld; á J. N. Bieber y ca.
19 berg. *Titania,* 215, F. Voss; á P. Halback y ca.
28 berg. *Romona,* 180, A. Schuberb; á Nicholson Green y ca.

Belgas.
Junio.
12 berg. goleta *Navegateur,* 151, B. J. Brareus; á Adolfo Vam Praet, Liverpool.
Agosto.
9 berg. *Fenelon,* 194, Berckenten; á J. W. Bieber y ca.
20 berg. *Paulina,* 250, Ketelsen; á Adolfo Vam-Praet.
Octubre.
4 berg. *Infatigable,* 241, A. Cordier; á Bungo Bornefeld y ca.
8 berg. *Ruben,* 285, A. P. Coinclisse; á A. Vam-Praet.

Napolitano.
Junio.
22 berg. *Leonida,* 286, Antonio Ambrosoni; á A. Vam-Praet, Dunkirk.

Bremense.
18 goleta *Hermann Daniel,* 150, F. Haesloop; á Freyer hermanos.
Octubre.
7 berg. *Arminius,* 180, G. Mordenhals; á Zimmermann, Frazier y ca.

Holandeses.
18 berg. *Komeeth,* 182, C. Ingemeu; á Visser y ca.
Septiembre.
29 gliot. *Eliza,* 200, G. Bonkerts; á J. C. Meyrelles.

Orientales.
Septiembre.
22 berg. *Matilde,* 210, Koll; á C. R. Horne.
28 berg. *Mercedita,* 114, Ravena; á Dunoyer y Ca.

Ruso.
Octubre.
9 berg. *Plata,* 250, J. C. Bosing; á Zimmermann Frazier y ca.

Hanoveriano.
Octubre.
10 berg. *J. H. Heydon,* 212, J. Hastoon; á Lezica y ca.

Austriaco.
Octubre.
14 barca *Milinca,* 256, Toifou; á Lezica y ca.

Buques de guerra extrangeros que existen en el Rio de la Plata.

BRASILEROS—	Corbeta *Bahiana*	Montevideo.
"	" *Da. Francisca*	Idem.
"	" *Imperial-Marinheiro*	Idem.
"	" *Berenice*	Idem.
"	" *Enterpe*	Buenos Aires.
"	Vapor *Pedro II*	Montevideo.
"	Bergantin goleta *Eolo*	Idem.
AMERICANOS—	Corbeta *Jamestown*	Buenos Aires.
ESPAÑOLES—	Corbeta *Luisa Fernanda*	Montevideo.
"	" *Mazarredo*	Buenos Aires.
FRANCESES—	Fragata *Andromedeo*	Montevideo.
"	Corbeta *Galathée*	Idem.
"	Bergantin *Chasseur*	Idem.
"	Vapor *Caiman*	Idem.
"	" *Flambart*	Buenos Aires.
"	Berg. gol. (depósito) *Agathe*	Montevideo.
INGLESES—	Vapor *Plumper*	Montevideo.
"	" *Locust*	Buenos Aires.
"	" *Vixen*	Idem.